

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6166 ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 6 DE MARZO DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN 6176 DEL JUEVES 12 DE ABRIL DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. INFORMES DE RECTORÍA	13
4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-18-002. Presupuesto Extraordinario N.º 1-2018	14
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-18-003. <i>Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019</i>	29
6. AGENDA. Modificación	38
7. VISITA. Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria	39
8. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-011. Conveniencia de una modificación o adición al <i>Estatuto Orgánico</i> . Se devuelve a Comisión	61

Acta de la **sesión N.º 6166, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes seis de marzo de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente con permiso: Srta. Iris Navarro Santana.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Evaluar la conveniencia de una modificación o adición al Estatuto Orgánico que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos que promuevan la transparencia y objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de sus funciones. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (CEO-DIC-17-011).
4. **Comisión de Asuntos Estudiantiles.** La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 el III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020 (CAE-DIC-17-006).
5. Propuesta de modificación a los artículos 10 y 11 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil* (PM-DIC-17-005).
6. Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
7. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Presupuesto Extraordinario 1-2018 (CAFP-DIC-18-002).
8. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019 (CAFP-DIC-18-003).
9. Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien se referirá a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2017.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para conocer el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018 y el Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019, después de los informes de Rectoría.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda para pasar los puntos 7 y 8 de la agenda como puntos 3 y 4 inmediatamente después de los informes de Dirección y de la Rectoría.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de día para conocer el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018 y el Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019, después de los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para CU

a) Acuerdo de la Universidad Nacional

*El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite copia del oficio UNA-SCU-ACUE-321-2018, dirigido a los consejos universitarios de las universidades públicas, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo CUARTO, inciso II, de la sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2018, denominado: **Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en torno al Programa para la afectividad y la sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública.***

b) Renuncia al Consejo Universitario

La Srta. Iris Karina Navarro Santana presenta su renuncia, mediante el oficio CU-M-18-02-047, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, a partir del 13 de marzo de 2018, debido a que se le presentó una oportunidad laboral. Manifiesta su agradecimiento a la Dirección y a todo el personal del Consejo Universitario por la atención recibida como miembro del Consejo Universitario.

Copia CU**c) Renuncia al TEU**

El Lic. Claudio Vargas Arias comunica, por medio de la nota con fecha 21 de febrero de 2018, su renuncia como miembro titular docente abogado ante el Tribunal Electoral Universitario, a partir del 1.º de abril de 2018; su renuncia se da por motivos de salud.

d) Solicitud de derogación de la resolución VD-R-9927-2017

*La Facultad de Ciencias remite copia del oficio FC-083-2018, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, relacionado con la resolución VD-R-9927-2017, referente a los **Lineamientos para la administración y asignación de la carga académica docente del profesorado de la Universidad de Costa Rica**. Al respecto, de conformidad con el acuerdo del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias, solicita a la Vicerrectoría la derogación de esta resolución.*

e) Proyecto Ciclotrón PET/CT

La Escuela de Medicina remite copia del oficio EM-D-090-2018, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el cual se informa sobre el avance del Proyecto Ciclotrón PET/CT, que ha sido aprobado y está dentro de la cartera de proyectos que serán financiados con los fondos del Banco Mundial. Al respecto, solicita indicar si la Caja Costarricense de Seguro Social tiene proyectada la compra e instalación de PET/CT.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay alguna observación o comentario al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala un error en el inciso a); lee: *El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio UNA-SCU-ACUE-321-2018 (...);* pero se refiere a la Universidad Nacional.

Le parece interesante la copia que remite la Facultad de Ciencias con respecto a los lineamientos. Se esperará la respuesta que dará la Vicerrectoría de Docencia en relación con el asunto.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que no tenía la copia final de la carta de Iris Navarro que está presentada como una solicitud, que no es así, pues no se tiene que aprobar nada, sino simplemente dar lectura: *La Srta. Iris Karina Navarro Santana presenta su renuncia, mediante el oficio CU-M-18-02-047, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, a partir del 13 de marzo de 2018, debido a que se le presentó una oportunidad laboral. Manifiesta su agradecimiento a la Dirección y a todo el personal del Consejo Universitario por la atención recibida como miembro del Consejo Universitario.*

Posteriormente, continúa con la lectura de las solicitudes:

II. Solicitudes

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que las solicitudes deben analizarlas una a una.

f) Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-037-2018, mediante el cual hace referencia a los cuestionamientos de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para analizar los hechos señalados en el informe de la Contraloría Universitaria OCU-R-111-2016 y las recomendaciones dadas por la

Procuraduría de la Ética en la resolución AEP-RES-121-2017. Al respecto, la OCU considera que, efectivamente, pueden existir diversas interpretaciones de los hechos y las normas, lo cual respetan; no por eso implica menoscabar o demeritar el trabajo realizado y los insumos aportados. Dado lo anterior, a manera de petitoria, solicitan al Consejo Universitario se brinde una aclaración a la comunidad universitaria en relación con el trabajo de auditoría realizado y el informe OCU-R-111-2016, ante lo manifestado por la Comisión Especial. Es criterio de esa oficina que en esta aclaración se debe precisar, al menos, que el informe fue debidamente tramitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6010, del 12 de agosto del 2016, y que lo indicado en el considerando N.º 8, del acuerdo de la sesión N.º 6149, del 12 de diciembre del 2017, corresponde a la posición particular de los miembros de la Comisión Especial, la cual no necesariamente concuerda con la posición del Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que, en el primer caso, la Oficina de Contraloría, hace notar el considerando 8. Textualmente, en el informe de la Oficina de Contraloría Universitaria se menciona una serie de oficios (cuatro en total), los cuales se refieren a actuaciones de la Rectoría que, según concluyó la Comisión Especial, fueron analizados de forma aislada y no integralmente, lo que indujo a ver la interdependencia de los diversos procesos institucionales con sus diferentes actores.

Explica que lo que están pidiendo es que se aclare que el considerando 8, en donde señala que el análisis que se realizó fue de forma aislada y no integralmente, es el parecer de la Comisión y no de todo el Órgano. Opina que no se puede afirmar que no es el parecer de todo el Órgano, puesto que eso fue aprobado y votado. Aunque no se aprobó unánimemente, se aprobó por mayoría, y por mayoría es el parecer del Órgano Colegiado.

Piensa que se puede aclarar que no hubo intención de decir que el trabajo estaba mal realizado, que es otro asunto muy diferente a lo que la Contraloría hace notar al principio; es decir, puede existir diferencia de criterios, pero no es que el trabajo esté mal elaborado, sino que se difiere en los criterios.

EL LIC. WARNER CASCANTE no sabe cómo llamarle a esto, si es una manifestación de honor o alguna cuestión de ese tipo, porque, en realidad, la petitoria de la Oficina de Contraloría respecto a un asunto que fue decidido, votado, está en firme y hasta se agotó la vía administrativa, le parece que no procede en este momento. Sí hay un deseo de dejar claro que la labor de la auditoría es lo más aséptica y que se trabaja con el mayor esfuerzo institucional; pero estima que la solicitud concreta de que el Consejo Universitario emita una publicación a la comunidad universitaria, se debe rechazar, denegar y que se archive el caso por cuanto ya fue resuelto y ya está agotada la vía administrativa.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que es un tema que se debe discutir, eventualmente como un punto, y, respetuosamente, es un punto que le toca también al Dr. Henning Jensen. Cree que la petición es sobre algunas apreciaciones que hizo la Comisión muy claramente y que algunos de los miembros, como en su caso en particular, las señaló cuando preguntó, en el plenario, a la Comisión, cuáles eran los errores de la Oficina de Contraloría Universitaria o cuáles eran las imprecisiones que se habían determinado.

Estima que hay una petitoria muy específica, que está en la nota, de que se aclare a la comunidad universitaria sobre lo actuado y que se estime el considerando 8. Esto habla también del proceso que se dio, pues fue demasiado acelerado, en muy poco tiempo se aprobó todo y, como todos saben que, aunque fue una mayoría, todavía pueden existir cuestionamientos sobre eso, a pesar de que la vía administrativa se cerró.

Asegura, lamentablemente, que se debería realizar un estudio o pasársela a alguna Comisión para que lo revise, porque no es tan sencillo como decir que ya esto se acabó y se cerró. Lo dice en el ánimo de verificar, justamente, sus apreciaciones en aquel momento, cuando manifestó qué era lo que decía la Comisión, pues parecía más una opinión que algunos elementos; inclusive se destaca que no se comunicó claramente a la Contraloría.

Reitera que quiere señalar esa posición que es la misma que tuvo en aquel momento cuando este tema se discutió.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que le llama la atención lo siguiente: (...) *se hace la afirmación que existen imprecisiones conceptuales sin que lo justifique la Comisión Especial, aspecto que nos dificulta realizar las aclaraciones pertinentes.* Como ella no estuvo en ese momento, pregunta por qué la Contraloría, en ese momento, no solicitó las aclaraciones en un asunto que, se podría decir, fue caso juzgado. Le preocupa que no hayan solicitado en ese instante las aclaraciones a esas imprecisiones conceptuales.

Por otro lado, si se vuelve a retomar este caso, se podría violentar el debido proceso y también una decisión que fue tomada anteriormente. Cree que ellos están solicitando una audiencia para realizar las explicaciones al plenario. Definitivamente, percibe que quizás la aclaración debió haberse dado en su momento y no ahora.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que, formalmente, lo que se hace es lo que está extraído en el documento y les reiteran la recomendación de agilizar el proceso de crear una normativa para que situaciones como estas no se vuelvan a dar; lo ha repetido en innumerables ocasiones, pero la solicitud específica es ese documento; aunque es muy extenso, ellos señalan una serie de manifestaciones, pero es el fondo del análisis que elaboraron.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara a la Prof. Cat. Madeline Howard que ese dictamen nunca se le consultó a la Oficina de Contraloría; por eso es que ellos, posiblemente, hasta que salió el acta dieron opinión al respecto, pues el dictamen fue definido y analizado por una Comisión en el Consejo Universitario.

Recuerda que cuando ella hizo la apreciación de las imprecisiones no le lograron explicar qué era; entonces, le pareció que, de alguna manera, había una interpretación y que el problema era de la Oficina de Contraloría.

Cree que ellos están solicitando que públicamente se explique, y eso significa una aclaración. Lo dice, porque las cosas se hicieron, y se puede ver en las actas cómo fue la discusión y qué fue lo que pasó. Fue un punto que señaló en ese momento porque estimó que no estaba bien.

Advierte de que, a diferencia de lo que el Dr. José Ralph García Vindas había solicitado hace algún tiempo, va en el mismo sentido de corregir o revisar un considerando de un dictamen. Está bien que el acta N.º 6142 no esté aprobada, pero va en la misma línea de que un asunto que se dijo en el plenario, alguien de la comunidad está indicando que no es así.

Piensa que, en ese sentido, no solo es que se abre un tema, sino un procedimiento para ser transparentes en el Órgano Colegiado. Desde ese punto de vista, argumenta que hay que revisarlo, y lo dice con toda claridad.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta, como exmiembro de la Comisión y miembro del Órgano Colegiado, que cuando se tomó esa decisión y el informe fue presentado por la Comisión, por ejemplo, el Ing. Marco Vinicio Calvo y la Dra. Teresita Cordero se refirieron en una forma muy positiva al informe y a la metodología; eso está en las actas. En el momento en que se decidió el asunto, no recuerda que en el plenario hubiera algún tipo de discrepancia o duda; pero sí el M.Sc. Carlos Méndez dijo ese día que había que intervenir a la Contraloría Universitaria porque observaba que podía existir alguna disconformidad; ahí se aclaró que el informe de la Contraloría Universitaria

(OCU-R-111-2016) estaba correcto, y lo único era que la Comisión discrepaba de ese informe en unas imprecisiones conceptuales muy pequeñas, que justamente fueron objeto de una aclaración e intercambio de correspondencia entre la Rectoría y la Contraloría Universitaria. Por lo demás, se dijo claramente al final, y recuerda que estaba en el plenario la Dra. Yamileth Angulo, quien expresó que debían tener claro que el informe de la Contraloría Universitaria era transparente y que nadie estaba cuestionando dicho informe.

Recuerda muy claro y lúcidamente lo que acaba de señalar; por eso, en este momento, tampoco están ante el procedimiento que señala el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, en cuanto a que, cuando la auditoría interna tiene una discrepancia con la Administración activa sobre un informe de auditoría, se activa ese procedimiento que mencionan los artículos 37 y 38; inclusive, se va hasta la Contraloría General de la República. Este no es el caso, porque la Contraloría Universitaria nunca ha invocado ese artículo desde setiembre de 2002 cuando salió la *Ley General de Control Interno*. Repite que hasta este momento nunca ha sido invocado, y mucho menos en este caso.

Puntualiza que lo que tiene la Contraloría Universitaria es una manifestación de honor, porque, producto de las publicaciones que se dieron posterior a la decisión, ellos sintieron que pudieron haber sido maltratados; sin embargo, la petición que hace la Contraloría –se lo exteriorizó al MBA Glenn Sittenfeld Johanning–, no entiende como una petitoria de ese tipo, sobre un acto que está tomado y que el Consejo Universitario tomó una decisión avalando un informe de una comisión especial, ahora diga el Consejo Universitario que no, que se desdice que lo que se aprobó era algo que únicamente decía la Comisión y no lo avala el Consejo Universitario, cuando ya lo avaló con un acuerdo. Este es su punto y lo ve contradictorio.

Plantea que si hay que hacer una aclaración a la Oficina de Contraloría es lo que se dijo ese día, pues quien lee las actas puede ver que la aclaración es que el Consejo Universitario no discrepa del informe de la Contraloría Universitaria; lo que hizo la Comisión Especial fue aclarar unos puntos adicionales que eran objeto de controversia; justamente, eso ayudó a tomar una decisión.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que la solicitud es muy específica.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO apunta que al tiempo en que salió esa resolución se encontró al MBA Glenn Sittenfeld y le preguntó que si había leído esa acta, a lo que respondió que sí, y que estaba inconforme con lo que ahí se señalaba, porque para ellos no fue claro a la hora que los citaron en la Comisión; el Lic. Warner Cascante llamó a la Oficina de Contraloría Universitaria, y le dijo una señora que le comunicaran al contralor que se presentara a la Comisión. A esta señora, en ningún momento le dijeron para qué era, hasta que llegó el contralor a la reunión se dio cuenta de qué se trataba.

Apunta que esa fue la participación de la Oficina de Contraloría Universitaria, según lo que le informó el MBA Glenn Sittenfeld. Por eso, es la nota que envían de aclaración y no lo ve tan claro, porque si ellos no se manifestaran de esta forma en ese documento, todo estaría muy bien, como lo expresa el Lic. Wagner Cascante; sin embargo, pareciera que existe una disconformidad o molestia de lo que ellos quieren aclarar de cuál es su procedimiento o participación, que es la que quieren hacer ver.

EL DR. RODRIGO CARBONI argumenta que la solicitud es muy específica pues quieren que se aclare a la comunidad universitaria lo del considerando 8. Supone que fundamentalmente la línea que dice: (...) *fueron analizadas de forma aislada y no integralmente* (...) se diga que eso es parecer de la Comisión y no del Consejo Universitario. Repite que es lo que solicitan manifestar.

Defiende que fue aprobado por la mayoría de los miembros del Consejo Universitario en ese momento y conformación de ese entonces. Lo que se puede aclarar es que no se está demeritando el trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria y, como ellos mismos lo hacen ver, hay diferentes interpretaciones a los distintos asuntos. El considerando 8 no quiere demeritar el trabajo que realizó la Oficina de Contraloría Universitaria, pero no se puede afirmar que no es la opinión del Consejo Universitario, porque fue lo que decidió la mayoría del Órgano Colegiado. El considerando ya venía propuesto por la Comisión, quedó ahí y fue aprobado por la mayoría. Decir que no es el parecer del Consejo Universitario, sino solo de la Comisión, si al final apareció fue un asunto aprobado por la mayoría del Órgano Colegiado; ese es el detalle que observa.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende que hubo mayoría, pues seis votaron a favor, pero ella ni siquiera participó en la votación porque se molestó con el tema de que la Oficina de Contraloría Universitaria fue la que cometió ese error. Recuerda que manifestó que le preocupaba lo de la Oficina de Contraloría Universitaria, y pueden leer las actas para que se den cuenta de lo que ella opinó en esa ocasión.

Estima que están en el mismo tema de lo que el Dr. José Ralph García Vindas planteó con respecto a un considerando en particular que decía debía cambiarse. Hoy es una opinión, y por eso, en aquel momento, cuando lo planteó el mismo profesor trae el caso, porque son parecidos, no en el contenido, pero sí el caso. No podía cambiarse en el plenario a la ligera, porque era un asunto que había aprobado el Consejo Universitario, por lo que estarían ante lo mismo; como se aprobó ya no pueden realizar cambios. Lo mismo se da en este momento; es una expresión de una oficina muy importante que está dando su opinión con respecto a lo que se planteó y que, obviamente, no corresponde a cada uno de los miembros porque no eran miembros de la Comisión.

Considera muy respetable lo que ahí plantean; sin embargo, está de acuerdo con lo que la mayoría diga. Expresa que el punto es que es un tema que pone en cuestionamiento todo un proceso que se dio de una manera bastante rápida. Entiende la lógica y el proceso, pero pudo haber tenido su corriente de una manera más tranquila, como se hace con todos los acuerdos en el Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera, a título personal, que la Oficina de Contraloría Universitaria juega un papel crucial y muy relevante en el ámbito institucional, pero lo que están solicitando específicamente es que corresponde a la posición particular de los miembros de la Comisión Especial, lo cual no necesariamente concuerda con la posición del Consejo Universitario, ya que es una apreciación.

Por otra parte, especifica que en el caso de lo que solicitó el Dr. José Ralph García Vindas, que, a la luz de nueva documentación, basada en la evidencia y no una percepción de que se elabore una modificación, es bastante diferente.

Cree que no hay que confundir ambas cosas porque, aunque se podría decir que las piñas y las sandías son frutas, son distintas, y no son comparables en un estudio. No se debe expresar ese tipo de apreciaciones que pueden prestarse a confusión.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone enviar una nota a la Oficina de Contraloría Universitaria en la que se comunique que en ningún momento se quiso demeritar la labor que hicieron; además que lo que están solicitando, en hecho no es la posición de todos los miembros del Consejo Universitario en ese entonces, sino que es la posición de la mayoría de los miembros del Órgano Colegiado.

Sugiere contestar a la Oficina de Contraloría Universitaria en ese sentido, y reiterar que no se está demeritando el trabajo al agregar esas líneas, como ellos mismos afirman; por eso no pueden entender las diferentes interpretaciones de los hechos y las normas con que se den.

****A las nueve horas y once minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que su comentario con respecto a la solicitud que hizo el Dr. José Ralph García Vindas es un ejemplo de cómo eso podría ser así. No quiere relacionarlo con el tema, sencillamente estaba poniéndolo como ejemplo. Pide disculpas si se malinterpretó.

EL DR. RODRIGO CARBONI sugiere responder a la Oficina de Contraloría Universitaria que el trabajo que se realizó está bien y no se quiso menospreciar la labor que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria al interpretar de esa manera el considerando 8.

Concuerdan en que hay diferentes posibles interpretaciones de los hechos y de las normas, como lo hacen notar; es decir, distintos enfoques para los análisis que se lleven a cabo; al respecto, la solicitud específica que el considerando 8 es lo que opina la Comisión Especial que elaboró el dictamen y no precisamente la del Consejo Universitario de ese entonces, estima que se debe contestar que no es la apreciación de todos los miembros del Consejo Universitario, pero sí de la mayoría, claramente, con el entendido de que lo que está ahí no quiere decir que consideren que el trabajo de esta Oficina fue deficiente, mal enfocado o mal hecho. Esto es lo que recomienda.

Posteriormente, dice que se hace una nueva propuesta, que sería rechazar la solicitud de la Oficina de Contraloría Universitaria. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Cinco votos.

EN CONTRA: M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla y Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Cinco votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Seguidamente, el señor director aplica el voto de calidad, de conformidad con el artículo 11, inciso q) del Reglamento del Consejo Universitario. Por lo tanto, la votación queda de la siguiente manera:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla y Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Cinco votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita dar la firmeza a la votación anterior. Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Cinco votos.

EN CONTRA: M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Calvo Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla y Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Cinco votos.

EL LIC. WARNER CASCANTE opina que una vez resuelta la petición de la Oficina de Contraloría Universitaria procede que, ante una oficina que es un brazo operativo tan relevante, como es la auditoría interna, una nota dirigida a ellos, en el sentido de reafirmarles la importancia que para el Consejo Universitario revisten las labores investigativas y los análisis objetivos que realice la Oficina de Contraloría Universitaria, y que, para el caso en concreto, inclusive, apoyándose en el acta que se vio en ese caso, en este plenario, se dijo que estaban concretamente hablando del informe de la Oficina de Contraloría Universitaria, solo que la Comisión Especial efectuó unas precisiones adicionales, pero siempre se avaló el informe de la Contraloría. En ese sentido se reafirma el respaldo y el apoyo a la auditoría interna.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA rechazar la solicitud de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la petición de una aclaración a la comunidad universitaria en relación con el trabajo de auditoría realizado en el informe OCU-R-111-2016.

g) Doctor *honoris causa*

La Escuela de Economía solicita al Consejo Universitario, por medio del oficio EC-71-2018, designar doctor honoris causa, al Dr. Joseph Stiglitz, profesor de Economía de la Universidad de Columbia, Estados Unidos, y premio Nobel de Economía del año 2001. Manifiesta que el Dr. Stiglitz estará realizando una presentación en la Universidad de Costa Rica el próximo 26 de abril, con motivo de la celebración del 75 aniversario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta, con respecto a designar doctor *honoris causa*, al Dr. Joseph E. Stiglitz, si están de acuerdo en formar una comisión para que realice un análisis y un estudio para dicha presentación.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta si existe alguna limitación de cuántos doctorados se puedan dar por año; si es abierto o depende de la comunidad universitaria, porque hay una comisión pendiente de un caso anterior, y este sería otro más.

EL DR. RODRIGO CARBONI responde que, de acuerdo con el *Estatuto Orgánico*, no hay una limitación expresa en el articulado.

Repite que el *Estatuto Orgánico* da los lineamientos para realizar el proceso de una designación de doctor honoris causa, pero no limita explícitamente la cantidad que se puedan otorgar. Eso quedaría a criterio de las unidades académicas y se supone que es una designación muy especial, que no se hace de manera regular, sino a personas que se han destacado.

****A las nueve horas y dieciocho minutos, entra el Dr. Henning Jensen.****

Pregunta si están de acuerdo en formar la Comisión y quiénes estarían interesados en participar. Inmediatamente levantan la mano la Prof. Cat. Madeline Howard, el Dr. Guillermo Santana y el M.Sc. Miguel Casafont. Entonces, la Comisión quedaría conformada por estos miembros y la coordinará la Prof. Cat. Madeline Howard.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial para el análisis de la designación del Dr. Joseph Stiglitz, profesor de Economía de la Universidad de Columbia, Estados Unidos, y premio Nobel de Economía del año 2001, como doctor honoris causa. Dicha comisión estará conformada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, quien la coordinará; Ph.D. Guillermo Santana Barboza y M.Sc. Miguel Casafont Broutin.

ACUERDO FIRME

****A las nueve horas y veinticinco minutos, sale la Prof. Cat. Madeline Howard.****

h) Solicitud de permiso

La profesora catedrática Madeline Howard Mora remite el oficio CU-M-18-02-041, en el que solicita permiso para ausentarse el viernes 23 de marzo y el lunes 26 de marzo del año en curso de las sesiones ordinarias o extraordinarias que se lleven a cabo en esas fechas y de las comisiones de las cuales forma parte. Lo anterior, debido a que por motivos personales debe ausentarse del país. Una vez aprobado el permiso, procederá a solicitar vacaciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI añade que se votará la solicitud de permiso de la Prof. Cat. Madeline Howard para ausentarse el viernes 23 de marzo y el lunes 26, a todas las sesiones ordinarias o extraordinarias que se lleven a cabo en esas fechas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Prof. Cat. Madeline Howard.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k) de su Reglamento, el permiso a la profesora catedrática Madeline Howard Mora para ausentarse el viernes 23 de marzo y el lunes 26 de marzo del año en curso de las sesiones ordinarias o extraordinarias que se lleven a cabo en esas fechas y de las comisiones en las cuales se encuentra nombrada.

ACUERDO FIRME

****A las nueve horas y veintisiete minutos, entra la Prof. Cat. Madeline Howard.****

****A las nueve horas y veintiocho minutos, sale el Lic. Warner Cascante.****

i) Solicitud de reunión del TEU

El Tribunal Electoral Universitario (TEU) solicita, mediante el oficio TEU-191-2018, una reunión con los miembros del Consejo Universitario, con el fin de exponer algunas situaciones que son de alta preocupación para el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que el siguiente punto es del Tribunal Electoral Universitario, que solicita una reunión. Explica que hay varias personas que se retiraron del Tribunal; la presidenta postergó su jubilación por un tiempo, pero ya la quiere tomar, por lo que quieren explicar una serie de puntos relacionados con el funcionamiento del Tribunal Electoral Universitario.

Propone recibirlos el jueves 8 de marzo. Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Wagner Cascante.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA recibir el jueves 8 de marzo del año en curso a los miembros del Tribunal Electoral Universitario, con el fin de que expongan situaciones que son de alta preocupación para este Tribunal.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y treinta minutos, entra el Lic. Warner Cascante.****

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

j) Investigación en estudios sobre conflictos territoriales y problemática indígena

La Rectoría adjunta, por medio del oficio R-1152-2018, copia de la nota CIAN-042-2018, referente a la posibilidad de incluir líneas de investigación en estudios interdisciplinarios en relación con los conflictos territoriales y

la problemática indígena, especialmente en Salitre. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6151, artículo 3, punto 3, del 14 de diciembre de 2017.

k) Fondo de Préstamos

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-1153-2018, copia de la nota VRA-694-2018, referente a que los recursos provenientes del Fondo de Préstamos que no se hayan ejecutado al 31 de diciembre de cada año, pasen a formar parte del superávit para atender asuntos estudiantiles, cuando sea para préstamos a estudiantes, y para atender becas a funcionarios, cuando se trate de préstamos a profesores. Lo anterior, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6089, artículo 3, punto 3, llevada a cabo el 13 de junio de 2017.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que el 13 de junio de 2018 no ha llegado aún, para que se aclare en el documento.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que la fecha correcta es el 13 de junio de 2017. Seguidamente, pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Aniversario del convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas.

EL DR. HENNING JENSEN informa que, en aras de la brevedad, solo enunciará un par de temas. Uno que es muy importante, y es la celebración del 60 aniversario del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas. Destaca que es uno de los convenios de cooperación más fructíferos en la historia de la Universidad de Costa Rica, y esta semana tendrán la visita de muchas autoridades de dicha universidad.

b) Firma de la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica

EL DR. HENNING JENSEN informa lo que cree que constituye la noticia más importante del día, que no es de quién es el helicóptero que utiliza uno de los candidatos a la Presidencia, ni tampoco el hecho de que parece que hay un empate técnico entre los candidatos, sino, más bien, el hecho histórico para la Universidad de Costa Rica y la sociedad costarricense de que ayer se firmó la Convención Colectiva.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que la firma del convenio es histórica y es un logro; ya lo dijo muchas veces en el plenario; por lo tanto, felicita a la Administración y al Sindicato, pues esa firma da una estabilidad a la Universidad y al país; la Universidad en el contexto del país en tiempos tan complicados. Lo reitera, porque no se cansará de decirlo en este plenario de que fue el principal logro para la seguridad de la Universidad de Costa Rica por muchos años.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias a la Dra. Teresita Cordero. Continúa con el siguiente punto de la agenda.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018 (CAFP-DIC-18-002).

EL DR. RODRIGO CARBONI le ceda la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envía a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018 (OPLAU-112-2018, del 29 de enero de 2018).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018, mediante el oficio R-570-2018, del 31 de enero de 2018.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-003, del 2 de febrero de 2018).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-011-2018, del 2 de febrero de 2018, emite su criterio con respecto al tema.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en el análisis se incluyen definiciones a las cuales se hará referencia en el resto del documento, pensando en los nuevos miembros del plenario, en aras de lograr una mayor claridad.

Continúa con la exposición.

ANÁLISIS

I. Normativa

- *Reglamento a la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos*

El artículo 32 de este Reglamento establece: *el presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que la Institución tiene normas generales y específicas sobre el tema.

Continúa con la exposición.

- *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como *el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

II. Conceptos que incluye el Presupuesto extraordinario 1-2018

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que incluyeron lo relacionado con el Fondo del Sistema porque más adelante se puede observar la distribución de ese presupuesto en diferentes programas.

Continúa con la exposición.

- **Fondo del Sistema**

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión N.º 32-04, del 28 de setiembre de 2004, creó el Fondo del Sistema, el cual consiste en un porcentaje de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) que se destina al desarrollo de tareas de construcción del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

Dentro de la justificación expuesta se menciona que la necesidad de este planteamiento conjunto responde a viejas aspiraciones establecidas por las instituciones universitarias públicas desde la suscripción del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior*, hace treinta años.

Se añade, además, que este proyecto es una gran oportunidad para afirmar las identidades y fortalezas de cada una de las universidades, sacar provecho de la efectiva red de coordinación que se había mantenido hasta ese momento y hacer uso racional y, cada vez más eficiente, de los recursos globales asignados.

De acuerdo con la sesión mencionada, estos proyectos son de carácter específico; por lo tanto, deben ser manejados en un fondo restringido.

Estos recursos contribuyen, aparte del fortalecimiento de los quehaceres particulares de las cuatro universidades, al desarrollo de acciones sistémicas y de trabajo conjunto entre las universidades.

Procedimiento para la asignación de recursos

- Las personas proyectistas deben formular un proyecto o plan de trabajo que cumpla con el fin para el cual fue creado el Fondo del Sistema (FS): impulsar acciones y tareas de construcción y desarrollo de un Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que las personas proyectistas son funcionarios docentes de cada una de las universidades.

Continúa con la exposición.

- Los proyectos y planes de trabajo deberán enmarcarse en el contexto del *Plan Nacional de la Educación Superior* (PLANES), vigente al momento de la formulación, y responder a los objetivos y las acciones estratégicas que este contempla. Además, deben cumplir con lo estipulado en los documentos “Formulación de proyectos FS” o el de “Formulación planes de trabajo-comisiones FS”, incluidos en la página web del CONARE.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que la información del punto 2 fue tomada de la página web del CONARE.

Continúa con la exposición.

- Los proyectos deben formularse y presentarse por personas funcionarias activas de, al menos, dos universidades estatales adscritas al CONARE. Adicionalmente, podrán participar los programas académicos y de investigación del CONARE (PEN-CeNAT). Se les dará prioridad a los proyectos en los que participen representantes del mayor número de instituciones.
- Las diferentes vicerrectorías designarán personal que gestione la revisión y análisis de propuestas en cada universidad.
- Las comisiones de vicerrectores serán las responsables de la revisión general de requerimientos de las propuestas recibidas. Las comisiones de vicerrectores podrán designar una subcomisión que las apoye en este proceso, las cuales tendrán a su cargo:
 - La revisión, análisis, evaluación y recomendación de los documentos recibidos.
 - El análisis del cumplimiento de las disposiciones, al igual que la evaluación y el seguimiento académico y financiero.

- La vicerrectoría que coordine remitirá las propuestas completas a la respectiva división de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) de CONARE. Las personas proponentes no deben remitir las propuestas ni ningún tipo de documentación directamente al CONARE.
- Los proyectos y planes de trabajo recomendados deberán ser priorizados por las comisiones de vicerrectores, con el criterio técnico que aportan las subcomisiones, mediante sesiones de trabajo conjunto, cuando así lo requieran.
- La división de OPES que apoya la comisión de vicerrectores remitirá a la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) por medio del correo electrónico a la dirección electrónica fondosistema@conare.ac.cr:
 - La formulación y el presupuesto de los proyectos nuevos recomendados y priorizados, en formato digital (en formato .doc o .xls, según corresponda, no deben ser enviados en formato .pdf).
 - La lista de los proyectos que continúan.
 - Los nuevos presupuestos de aquellos proyectos que hayan variado en la formulación inicial, en el entendido de no superar el monto total asignado al proyecto.
 - Los planes de trabajo y presupuestos de las solicitudes de recursos para las comisiones u otros fondos administrados directamente por las comisiones de vicerrectores en formato digital (en formato .doc o .xls, según corresponda, no deben ser enviados en formato .pdf).
- La ODI elaborará los informes que resumen las propuestas, para hacerlas del conocimiento del CONARE.
- El CONARE analizará las propuestas de asignación de recursos presentadas por las comisiones de vicerrectores para su aprobación final. La Secretaría de Actas del CONARE comunicará los acuerdos tomados a las comisiones de vicerrectores para la divulgación en sus respectivas áreas, y la ODI remitirá a las oficinas financieras y de planificación de las universidades la información final de los proyectos y planes de trabajo aprobados para su incorporación en los presupuestos institucionales. Adicionalmente, se remitirá esta información para su conocimiento a los representantes del CONARE que apoyan a las vicerrectorías.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ resume que los proyectos nacen de los proyectistas de cada universidad, los cuales trabajan en forma coordinada, se envía al CONARE; ahí se hace todo el proceso de análisis en el que participan los diferentes vicerrectores, son aprobados en CONARE y se envían a las universidades en su versión definitiva, por lo que la Universidad no tiene espacio para realizar algún tipo de cambio.

Continúa con la exposición.

Priorización de los proyectos

De acuerdo con los *Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del Fondo del Sistema*¹, los proyectos y planes de trabajo recomendados son priorizados por las comisiones de vicerrectores, con el criterio técnico que aportan las subcomisiones, mediante sesiones de trabajo conjunto.

Se les dará prioridad a los proyectos en los que participen representantes del mayor número de instituciones y que cumplan con el fin para el cual fue creado el Fondo del Sistema (FS): impulsar acciones y tareas de construcción y desarrollo de un Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

Además, se asigna una parte de los recursos para las universidades, destinados a líneas estratégicas, cuya distribución es de criterio de cada universidad, según sus prioridades.

Presupuesto por programas²

Este presupuesto es estructurado mediante programas presupuestarios. Contiene los objetivos y metas por alcanzar con determinadas asignaciones presupuestarias. En el caso de la Universidad de Costa Rica (UCR), se cuenta con ocho programas

1 Aprobados por el CONARE en la sesión N.º 13-17, del 13 de junio de 2017. Rigen a partir del concurso de asignación de recursos 2018.

2 Definiciones tomadas de las Normas técnicas sobre Presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

a saber: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e Inversiones.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que los presupuestos extraordinarios también cumplen con los programas presupuestarios antes mencionados.

Continúa con la exposición.

- **Programa presupuestario³**

Corresponde a la agrupación de categorías programáticas de nivel inferior, que son afines entre sí, encaminadas a cumplir propósitos genéricos expresados en objetivos y metas, a los cuales se les asignan recursos materiales y financieros, administrados por una unidad ejecutora y reflejan sus correspondientes asignaciones presupuestarias.

- **Programación presupuestaria⁴**

Se refiere al conjunto de acciones coordinadas, íntimamente ligadas entre sí, que permiten mediante la participación activa de los niveles directivos responsables, tanto en el plano institucional como en el programático, traducir los planes de largo y mediano plazo en un plan anual.

- **Unidad ejecutora⁵**

Es la unidad incluida formalmente en la estructura programática de la Universidad de Costa Rica; tiene como función la formulación, ejecución y control del Plan-Presupuesto, de acuerdo con la normativa institucional.

III. Detalle del Presupuesto extraordinario 1-2018

Según indica la OPLAU, mediante el oficio OPLAU-112-2018, del 29 de enero de 2018, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018 es por un monto total de ₡2.557.150.928,94 (dos mil quinientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil novecientos veintiocho colones con noventa y cuatro céntimos), correspondiente al presupuesto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) – Fondos del Sistema 2018.

Al respecto, la OPLAU informa que el monto total asignado a la Universidad de Costa Rica para el 2018, por concepto de Fondo del Sistema – FEES, fue de ₡4.785.370.014,00. En el presupuesto ordinario 2018 se presupuestaron únicamente ₡1.499.712.483,06, debido a que la información completa se recibió en fecha posterior a su elaboración. Asimismo, en razón de que no se recibió oportunamente la información completa de los proyectos del CONARE, queda pendiente un monto de ₡728.506.602,00 que se incluirá en el Presupuesto extraordinario 2-2018.

El detalle de lo anterior se puede ver en el Cuadro N.º 1:

Cuadro N.º 1
Detalle Fondo del Sistema 2018

Distribución en el Presupuesto institucional	Monto
Presupuesto ordinario 2018	1.499.712.483,06
Presupuesto extraordinario 1-2018	2.557.150.928,94
Presupuesto Extraordinario 2-2018*	728.506.602,00
TOTAL	₡4.785.370.014,00

**En proceso de elaboración*

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el monto total corresponde al presupuesto asignado por el CONARE a la Universidad de Costa Rica.

3 Idem 2.

4 Idem 3.

5 Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto en la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la exposición.

La distribución de los recursos se realiza de acuerdo con lo que informó el CONARE, en los oficios CNR-460-2017 y OF-ODI-083-2017⁶. Tal como se abordó en el concepto de *Fondo del Sistema*, la priorización de los proyectos, al igual que la asignación presupuestaria se lleva a cabo en el CONARE. La Universidad, mediante este Presupuesto extraordinario tiene el compromiso de incluir en el Presupuesto institucional los recursos de la forma en que se ha dispuesto por dicho órgano, sin la posibilidad de realizar modificaciones.

Distribución de los ingresos

Fondo del Sistema

Los recursos se presupuestan en cada Programa, de acuerdo con la distribución del FEES 2018, tal y como **se describe** seguidamente:

- Programa de Docencia

El monto total es por ¢882.274.484,94. Se atienden diferentes necesidades de los proyectos que se mencionan a continuación:

Nombre del proyecto	Monto
Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.	100.113.509,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	495.829.951,94
Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios	40.000.000,00
Capacitación en inglés para estudiantes y funcionarios universitarios	210.812.800,00
Segunda promoción del doctorado en Ciencias del Movimiento Humano	35.518.224,00
Total	882.274.484,94

- Programa de Investigación

El monto total es por ¢144.505.400,00. Se atienden requerimientos de los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Monto
Transporte de contaminantes atmosféricos en el Valle Central Occidental: identificación de sumideros de contaminación atmosférica y su impacto en organismos de infraestructura.	3.250.000,00
Dinámica de las arbovirosis en Costa Rica: Estudio de vectores (<i>Aedes aegypti</i> , <i>Culex</i> sp., etc.), reservorios (aves y mamíferos), aspectos virológicos y seroepidemiología de zika, chikunguña y otros arbovirus en dos localidades endémicas a dengue, encefalitis equina venezolana y virus del oeste del Nilo.	10.850.000,00
Efectos de hongos endófitos en la salud y resiliencia de plantas de café.	8.348.400,00
Papel del calcio intracelular en los mecanismos de excitabilidad neuronal y en el mecanismo de acción de la fosfolipasa C de <i>Clostridium perfringens</i> .	21.937.500,00
Análisis funcional genómico de células cancerosas por RNA de interferencia para la identificación de redes de regulación asociadas a proliferación y muerte en respuesta a quimioterapia genotóxica.	21.100.000,00
Determinación de las variables de influencia que afectan la eficiencia de la desinfección en aguas superficiales utilizadas para consumo humano en Costa Rica.	10.764.500,00
Bases moleculares de la interacción y la degradación de la membrana basal vascular por metaloproteinasas hemorrágicas de venenos de serpiente.	6.750.000,00
Desarrollo de microsistemas para aplicaciones de caracterización de compuestos en medios acuosos por impedancia eléctrica.	7.500.000,00
MediaTIC: Una plataforma computacional para el análisis y visualización de big data producida por medios digitales de comunicación.	7.660.000,00

6 Anexo 1.

Descifrando la especificidad de hospedero: el caso de las bacterias intracelulares del género Brucella.	7.000.000,00
Estudio de viabilidad de técnicas automáticas de visualización para ser usadas en la evaluación de impulsores en bombas de sangre.	8.100.000,00
Identificación biocomputacional de mecanismos de compensación de dosis génica como posibles blancos contra cáncer aneuploide.	13.000.000,00
Estrategias integradas para el rescate y estudio del maíz criollo costarricense como alternativa para potenciar su conservación, uso y consumo	7.600.000,00
Producción de compuestos bioactivos a partir de aislamientos del hongo Ganoderma sp para la comercialización en la industria nutraceutica.	5.030.000,00
Distribución actual y futura de la diversidad genética de Psidium friedrichsthalianum Ndz (cas) en Costa Rica, utilizando modelos de cambio climático y su relación con la producción de polifenoles para la industria farmacéutica y cosmeticocéutica.	5.615.000,00
Total	144.505.400,00

- Programa de Acción Social

Se incluyen ¢27.966.200,00 para atender los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Monto
Acciones humanísticas un espacio de diálogo y expresión artística. Un encuentro con la danza.	3.300.000,00
Biotecnología para todos: Socialización de conceptos, aplicaciones y beneficios	3.800.000,00
Desarrollo de un modelo de gestión local integral con las poblaciones de los humedales de la cuenca baja del río Tempisque.	7.950.000,00
Mujeres del campo: derechos, cuerpo – territorio.	4.740.000,00
Promoción de las competencias del pensamiento científico a través del Programa de Olimpiadas Costarricenses de Ciencias Biológicas: Una contribución a la formación continua de los profesores de Biología y al aprendizaje de los estudiantes para la vida.	4.800.000,00
Turismo en Ditsö Kã: cambio social y perspectivas de sostenibilidad	3.376.200,00
Total	27.966.200,00

- Programa de Vida Estudiantil

Se incluyen ¢55.000.000,00 para atender requerimientos del Proyecto Movilidad Estudiantil Internacional.

- Programa de Dirección Superior

Se incorpora un monto de ¢1.447.404.844,00 para atender necesidades de los proyectos que se mencionan a continuación:

Nombre del proyecto	Monto
Movilidad estudiantil para grupos académicos	30.000.000,00
Fortalecimiento del posdoctorado UCR	102.554.535,00
Equipo científico y tecnológico	785.347.200,00
Otras líneas especiales de interés estratégico universitario	529.503.109,00
Total	1.447.404.844,00

A continuación se detalla, a manera de resumen, el origen y la aplicación de los recursos:

Cuadro N.º 2
Presupuesto extraordinario 1-2018
Resumen del origen y aplicación de los recursos
Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

O R I G E N		A P L I C A C I O N								
Clase de Ingreso	Total de Ingresos	PROGRAMA DOCCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACION	PROGRAMA AC. SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUD.	PROGRAMA ADMINISTRAC.	PROGRAMA DIR. SUPERIOR	PROGRAMA DES. REGIONAL	PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL EGRESOS
TOTALES	2 557 150 928,94	882 274 484,94	144 505 400,00	27 966 200,00	55 000 000,00	0,00	1 447 404 844,00	0,00	0,00	2 557 150 928,94
INGRESOS CORRIENTES	2 557 150 928,94									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 557 150 928,94									
TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PÚBLICO	2 557 150 928,94									
TRANSF. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	2 557 150 928,94									
SUB. ESTATAL-FONDO EDU.SUPERIOR FDO DEL SISTEMA	2 557 150 928,94	882 274 484,94	144 505 400,00	27 966 200,00	55 000 000,00		1 447 404 844,00			2 557 150 928,94

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (ocu-r-011-2018, del 2 de febrero de 2018)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) expresa que el análisis efectuado (...) *se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso (...).*

Esta Oficina concluye que (...) *Del movimiento presentado en este Presupuesto extraordinario, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que funcionarios de la OPLAU aclararon que el monto que se aprobó en el presupuesto ordinario, en el mes de setiembre del 2017, corresponde a una proyección.

Continúa con la exposición.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 14 de febrero de 2018 para analizar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018; en esta reunión se contó con la participación de la Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, y del MBA. Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto, ambos de OPLAU, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de este Presupuesto.

Se aclaró que los ¢1.499 millones incluidos en el Presupuesto ordinario corresponden a una proyección que se hizo para atender los gastos de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en primera instancia, con el fin de que se contara con recursos para iniciar el año (salarios, becas, entre otros). Lo demás no se incluyó porque dependía del proceso que se lleva a cabo en CONARE y que, tal como se explica en el apartado III, en el momento de elaborar el Presupuesto ordinario no se contaba con la información de los proyectos.

Por otra parte, por solicitud de la Comisión, se amplió información acerca de:

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que se solicitó información sobre "Proyectos de Movilidad Estudiantil", ya que se mencionan en los Programas de Vida Estudiantil y de Dirección Superior.

Continúa con la exposición.

- **Proyectos de Movilidad Estudiantil (de los Programas de Vida Estudiantil y Dirección Superior):**

Ambos proyectos ofrecen la posibilidad a la población estudiantil de solicitar apoyo para participar en experiencias académicas internacionales, tales como foros, congresos, seminarios, pasantías, proyectos de investigación conjuntos, entre otros, siempre que se relacionen o que guarden afinidad con la carrera que se cursa.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la formación académica de la población estudiantil y favorecer la participación de las diferentes áreas del saber. El rendimiento académico es uno de los criterios de selección de la población beneficiaria al que se le da alta relevancia.

La diferencia entre ambos radica en que:

El primer proyecto (Vida Estudiantil), por disposiciones reglamentarias, **solo atiende necesidades de carácter individual** y debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Categoría de estudiante de pregrado o grado.
2. Indicación y cumplimiento de los requisitos en la carrera con la que se relaciona la actividad (cuando está inscrito en más de una carrera).
3. Matrícula consolidada con una carga académica mínima de 9 créditos.
4. Aprobación, al menos, del 50% de los créditos del plan de estudios de la carrera.
5. Promedio ponderado en el ciclo tras anterior mínimo de 8,5, en los cursos de la carrera con la que se relaciona la actividad.
6. Beca vigente por condición socioeconómica categorías 4 o 5.
7. En caso de haber solicitado recursos al *Fondo de apoyo financiero complementario* para la misma actividad, se tramitará una única solicitud según lo manifieste el estudiante.
8. No haber disfrutado del beneficio, transcurrido como mínimo un año lectivo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 3, inciso k), del *Reglamento de régimen académico estudiantil*.

El segundo proyecto (Dirección Superior), **atiende necesidades de carácter grupal**. Se asigna con base en la disposición presupuestaria y corresponde a un apoyo parcial que puede cubrir inscripción, boleto aéreo, seguro u otros. Algunos de los aspectos que se toman en consideración son los siguientes:

1. Solicitudes de estudiantes con categoría de beca 5 (sin embargo, si no es elegible se valora la asignación).
2. Estudiante activo; no se brinda apoyo en forma permanente a las unidades para las mismas actividades.
3. Tiempo de solicitud; no se otorga beneficios posteriores a la actividad, entre otros.

- **Proyectos del Programa de Dirección Superior**

- *Fortalecimiento del posdoctorado UCR*

Mediante este proyecto se apoya la creación de un posdoctorado como una figura laboral por tiempo definido, que dinamice el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas y cuya misión primordial es contribuir a la generación de conocimiento científico y tecnológico de la Universidad y del país.

El propósito es elevar la calidad de la investigación científica y tecnológica de las instancias universitarias en donde laboren los posdoctorandos, así como de los programas y proyectos de investigación debidamente reconocidos por la UCR, además de incrementar el conocimiento y la experiencia de los posdoctorandos en las áreas de la investigación científica y tecnológica en las que laboren durante su entrenamiento.

La figura de posdoctorado tiene el propósito de constituirse en una alternativa para que una persona con grado de doctor académico pueda adquirir la experiencia necesaria que le permita concursar para puestos laborales en diferentes instituciones, ya sea como investigadora, docente o experta en un área determinada del conocimiento o del desarrollo y tecnológico.

Para llevar a cabo la consolidación del posdoctorado, se creará una comisión mixta de académicos.

- *Funcionamiento por proyectos*

Los apoyos económicos para la contratación de posdoctorandos deben ser otorgados a investigadores o grupos de investigadores de la UCR, con base en sus méritos y el interés y calidad de los proyectos concretos para los que requieran asistencia posdoctoral. Las personas ganadoras de tales apoyos tendrán que hacer, en tiempo oportuno, una oferta abierta para

contratar a los posdoctorandos. En los procesos de evaluación de las propuestas, la Comisión podrá recabar ayuda experta fuera y dentro de la UCR y del país.

- Concursos para la contratación de posdoctorandos

La UCR abrirá concursos con periodicidad regular para elegir entre propuestas de reclutamiento de posdoctorandos. Aunque la UCR no fijará prioridades temáticas en dichos concursos, los concursantes y proyectos concursados deberán cumplir requisitos de excelencia mínimos. Los proponentes deben ser investigadores activos de la UCR, con grado de doctorado académico, que hayan mostrado la capacidad de dirigir estudiantes de posgrado y posean los recursos necesarios para sus investigaciones. Los proyectos deberán tener envergadura suficiente para justificar la necesidad de posdoctorandos, poseer aspectos innovadores y especificar claramente el producto que se intenta conseguir, así como su viabilidad. Las personas que integren la Comisión deberán inhibirse de concursar con propuestas para la contratación de posdoctorandos.

- Adjudicación de los concursos

Para decidir los concursos, la Comisión será la encargada de estudiar los atestados de los investigadores, escoger entre los proyectos concursantes y garantizar la calidad en todo el proceso. La selección de los proyectos que recibirán el apoyo para la contratación de posdoctorandos se efectuará con base en criterios de excelencia académica de las propuestas. La Comisión también tendrá en consideración la importancia de que este programa beneficie tanto a grupos de ciencias naturales y tecnologías como a grupos de ciencias sociales y humanidades, para fomentar el desarrollo integral del conocimiento en la Institución.

- Tipología de los posdoctorandos

- Personas extranjeras que quieran venir a realizar su posdoctorado en Costa Rica.
- Nacionales o residentes que obtuvieran su doctorado en el extranjero, pero quieran llevar a cabo su posdoctorado en Costa Rica. No deben tener ningún otro vínculo de contratación con la UCR.
- Nacionales o residentes que obtuvieran su doctorado en Costa Rica (no necesariamente en la UCR) y quieran hacer su posdoctorado aquí. No deben tener ningún otro vínculo de contratación con la UCR.

- Forma de contratación

El contrato será por un plazo máximo de dos años, con un salario bruto definido, el cual se ajustará según los incrementos otorgados al personal universitario. En el caso de proyectos que contraten al posdoctorante por dos años, el nombramiento del segundo año estará supeditado a la entrega de un informe del trabajo del primer año y que sea satisfactorio a juicio de la Comisión, la cual deberá tomar en cuenta el criterio de la persona investigadora coordinadora del proyecto en el que trabaje el posdoctorante.

- Sobre los contratos

La UCR desarrollará un instrumento contractual dentro de las figuras ya existentes.

Equipo científico y tecnológico y Otras líneas de especial interés estratégico universitario

Ambos proyectos se enmarcan en el concepto general de *Líneas estratégicas* definidas por CONARE, mediante las cuales la Institución destina recursos con el propósito de dotar de equipo científico y tecnológico, así como de equipo requerido, para el apoyo de la gestión administrativa, prioritariamente las nuevas edificaciones, tanto de las que se ejecutan con fondos corrientes como las que se enmarcan en el Contrato de Fideicomiso UCR-BCR, entre la Universidad de Costa Rica y el Banco de Costa Rica, el cual se firmó el 27 de abril del 2011 y se refrendó por la Contraloría General de la República el 15 de julio del 2011, en el cual la UCR funge como fideicomitente y el BCR como fiduciario.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que surgió la duda sobre la ausencia de proyectos de programas de desarrollo regional, aunque se tiene claro que algunos de los proyectos de investigación y acción social pueden desarrollarse en áreas que incluyen la Sedes Regionales, pero es importante aclarar ese punto ya que la partida para el Programa de Desarrollo Regional se incluirá en el presupuesto extraordinario 2-2018.

Continúa con la exposición.

- *Ausencia de proyectos del Programa de Desarrollo Regional*

Se aclara que en este Presupuesto no se incluyen proyectos de regionalización porque, si bien es cierto algunos de los proyectos que se incluyen en Investigación, Acción Social o Vida Estudiantil impactan diferentes regiones, no corresponden propiamente a ese Programa. Dicho proyecto específico se incluirá en el Presupuesto extraordinario 2-2018.

Finalmente, la CAFP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018 cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio R-570-2018, del 31 de enero de 2018, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018, el cual incorpora al Presupuesto institucional la suma de **¢2.557.150.928,94** (dos mil quinientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil novecientos veintiocho colones con noventa y cuatro céntimos), correspondientes al presupuesto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) – Fondos del Sistema 2018.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria, después de analizar el Presupuesto extraordinario 1-2018, concluye que no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de su parte (OCU-R-011-2018, del 2 de febrero de 2018).

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018, por un monto total de **¢2.557.150.928,94** (dos mil quinientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil novecientos veintiocho colones con noventa y cuatro céntimos).”

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que suscriben el dictamen el Lic. Warner Cascante, la Srta. Verónica Chinchilla, el Ph. D. Guillermo Santana y su persona. Aclara que el Dr. Carlos Araya Leandro no firmó porque no participó en el proceso.

Agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Agrega a los miembros que en los anexos podrán observar varios documentos en los que se detalla la información respectiva.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez por el informe. Se refiere a la propuesta para los posdoctorados; lee: “La figura del posdoctorado tiene el propósito de contribuir en una alternativa para que la persona con grado de doctor académico pueda adquirir la experiencia necesaria que le permita concursar para puestos laborales en diferentes instituciones, ya sea como investigadora, docente o experta en un área determinada del conocimiento o del desarrollo tecnológico”. Consulta si una persona con un doctorado académico no puede hacer ese tipo de funciones y cuál sería la naturaleza de la participación con la Universidad y los beneficios con que la Universidad va a contribuir.

Continúa con la lectura: “Será por un plazo máximo de dos años, con un salario bruto definido”. Consulta cuánto es ese salario y qué implicaciones va a tener el tema de la contratación: si esta persona va a dar docencia o no; si ingresa a una unidad académica o sencillamente va a estar por encima de las responsabilidades de un docente normal. Lo dice, porque se va a utilizar un instrumento contractual, pero deben tener claro cuál es ese tipo de contrataciones y cuánto es el salario bruto definido, porque hay un monto específico, o eso va a quedar a criterio de quien venga, etc.

Expresa que son dudas generales y no tiene objeción en aprobar ese presupuesto, pero le queda la sensación de crear un espacio fuera de otras regulaciones que tienen otros docentes en la Universidad. Le parece que están hablando de una contratación de docente o de personas que son investigadoras; le queda la duda, porque entiende que es un proyecto muy nuevo, pero desea señalarlo porque implica recursos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa su preocupación con respecto al posdoctorado y el programa de posdoctorados, porque, en algunos aspectos de la asignación presupuestaria, estarían brindando una imagen académica o una categoría académica que no está definida ni titulada por la Universidad de Costa Rica.

Agrega que cuando se habla de que sería una ayuda para los concursos de contratación o para asuntos laborales, tampoco queda claramente definido cuál es esa ventaja que tendrían quienes hagan posdoctorados, puesto que no hay ningún título asociado. Le preocupa que la tradición de la Universidad de Costa Rica, en cuanto a posgrados, no se ha consolidado enteramente para la oferta de grados de maestría. En un grado muy pequeño se dan y se ofrecen doctorados que no están consolidados en este momento, en particular de las áreas de tecnología; sin embargo, se está hablando de un posdoctorado y que se le dé una asignación presupuestaria; eso le preocupa.

Destaca que existe en esa asignación presupuestaria una aparente duplicación de los recursos, porque se habla de que la Dirección Superior tenga recursos para movilidad estudiantil, para grupos académicos, pero el Programa de Vida Estudiantil, incluye el 60% de lo que se propone para la movilidad estudiantil dentro del Programa de Dirección Superior, también dedicado a ese proyecto.

Consulta si es necesario que estén incluidos en dos programas diferentes, donde, aparentemente, atienden un mismo tipo de trabajo.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN se refiere a la inquietud del Ph.D. Guillermo Santana. Aporta la siguiente información. Recuerda que se trata de presupuestos de fondos provenientes del Fondo del Sistema; los rectores tomaron el acuerdo de fomentar la movilidad estudiantil internacional de estudiantes con la categoría más alta; en el caso de la Universidad de Costa Rica, estudiantes con beca cinco; eso como un complemento a los programas de apoyo a la movilidad estudiantil internacional que existen en las diferentes universidades que conforman el CONARE.

Explica que, al ingresar los recursos a la Universidad de Costa Rica la comisión especial conformada (hace cinco años), por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, reciben, con representación de la Federación de Estudiantes, las diferentes solicitudes. De esa manera se ha logrado la participación de una cantidad importante de cuya magnitud no podría informar, pero sí se trata de varias decenas de estudiantes por año que van a diferentes países del mundo, con un apoyo verdaderamente decisivo para que fuera a ocurrir.

Puntualiza que se trata de estudiantes de bajos recursos económicos, los que son beneficiados por ese programa especial, lo que podrían percibir como una complicación, porque se trata de un programa comunitario.

Amplía, en cuanto a los posdoctorados, que han sido creados en la Universidad de Costa Rica por resolución de la Rectoría. No se trata de un grado académico, sino de un programa de fortalecimiento de la investigación, que pretende atraer investigadores jóvenes, sobre todo del ámbito internacional, que se incorporarían a programas o proyectos de investigación existentes en la Universidad de Costa Rica y liderados por personas con una trayectoria amplia en el ámbito de la investigación.

Señala que la primera experiencia se llevó a cabo en el ámbito de las Ciencias Sociales y fue dentro del Programa de investigación denominado *Pueblos en Movimiento*, coordinado por la Dra. Nora Garita Bonilla y en conjunto con la Asociación Latinoamericana de Sociología. Explica que el mecanismo que se utilizó fue la conformación de un consorcio de universidades latinoamericanas que permitió la realización de pasantías en diferentes universidades de la región. Esa primera etapa ha sido considerada de gran éxito y significado académico. Ahora continuará otra fase, que es una fase que está siendo coordinada por el Dr. José María Gutiérrez, del Instituto *Clodomiro Picado*, y consiste en permitir pasantías más allá del doctorado, pero no conducentes a un título.

Menciona que en muchas universidades del mundo el posdoctorado es en forma de pasantía, no de un programa académico estructurado. Esas pasantías durarían entre seis meses y un año, que podrían ser prorrogables. La Universidad gana la participación en programas existentes y bien estructurados de investigadores e investigadoras jóvenes del ámbito internacional, y no excluye la participación de investigadores jóvenes nacionales, pero lo que quieren fortalecer es la cooperación científica internacional.

Puntualiza que la Comisión que elaboró la propuesta estuvo conformada por miembros muy destacados de la comunidad académica e investigadores reconocidos como: Dr. José María Gutiérrez; Sr. Edgardo Moreno, de la Universidad Nacional, entre otros más.

Considera que dan un paso muy importante hacia el fortalecimiento de la investigación y la profundización de vínculos académicos regionales e internacionales.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Henning Jensen por la información brindada, ya que, al ser parte del Conare, el señor rector tiene información de primera mano, la que, muchas veces, no llega, y que, probablemente, el personal de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) la tiene, como la puede tener el señor rector.

Cree que el doctorado es una herramienta importante que la tienen las otras universidades y que la Universidad la está empezando a desarrollar. Dice que, muchas veces, cuando los profesores asisten como estudiantes a universidades de otras partes del mundo, tienen que desarrollarse en una cultura académica diferente a la que vive la Universidad de Costa Rica. Cuando regresan al país es cuando, muchas veces, dicen: "Es que este docente no se ha bajado del avión", porque pasan pensando en la cultura que tiene la otra universidad, en los equipos científicos; entonces, considera que el programa de posdoctorado de los profesores nacionales que regresan a la Universidad puede contribuir a arraigar a ese docente en la cultura de la Universidad de Costa Rica, para que vuelva a comprender en qué ambientes está, porque, muchas veces, es un ambiente de limitaciones que no se dio en la universidad en la cual estuvo estudiando.

Añade que ese tipo de programas de posdoctorado les permite reinsertar a los graduados en el extranjero en la cultura universitaria y en la problemática real, de forma tal que puedan contribuir al desarrollo académico y al desarrollo social.

Refiere, en relación con el tema de movilidad estudiantil, que, por ejemplo, él ha salido del país a exponer en diferentes congresos, y cada vez que sale le gusta llevar a un estudiante, quien solicita o ha solicitado por recursos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. En su momento, cada uno recibió 600 dólares, e imagina que fue parte del programa. En el caso de la otra movilidad en Dirección Superior, supone que podrían ser equipos deportivos, donde, de manera grupal, tienen que salir y ya no corresponde apoyar a una sola persona, sino a un grupo, probablemente, con docentes que los acompañan. Por la envergadura, no sería más una decisión de la Vicerrectoría Vida Estudiantil, sino una estrategia de la Dirección Superior.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA supone, como es un proyecto del Conare, que hay un análisis de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). No obstante, desea conocer cuáles son los estudios o los fundamentos de planificación del Conare, por medio de la OPES, para el establecimiento del programa, tanto en el aspecto de posdoctorados como en otros aspectos relacionados con el presupuesto.

Considera que el tema crea una posible avenida para contratación, lo que no está muy seguro si resulta práctica para el país; por esa razón, desea saber si existe un análisis de la OPES detrás del asunto.

Señala que parece una forma de contratación temporal el esquema del posdoctorado y no de exploración científica, técnica, tecnológica o social, sino en cuanto a los números y el dinero que se vaya a dedicar para esas contrataciones, cuando en realidad, son estudiantes costarricenses que han hecho un doctorado fuera del país; probablemente vuelven con una edad que les hace querer ingresar al sector productivo inmediatamente. Si ese sector involucra la participación de la Universidad, probablemente, van a querer un nombramiento permanente en la Universidad de Costa Rica o en algunas de las universidades del sistema de enseñanza de educación superior pública en Costa Rica, porque tienen que atender ascensos en la carrera académica, que son urgentes cuando se tiene cierta edad cuando han terminado el doctorado y se empieza a trabajar. Normalmente, un trabajo de posdoctorado se lleva a cabo en lugares en donde se ofrecen insumos y laboratorios que permiten resolver problemas específicos (en algunos lugares se vuelven únicos) o en donde el equipo de trabajo que está asociado a esos laboratorios, también ofrecen ventajas competitivas a quienes vayan a hacer uso de ese posdoctorado.

Añade que, en el caso de las Ciencias Básicas, el posdoctorado se ha convertido (porque lo vivió en la práctica con colegas que no eran de Ingeniería Civil o Estructural), el área de Química o Física, en un paso previo, casi obligatorio, que no lleva a un título sin el cual las universidades dejan por fuera a los recién doctorados, porque no tienen ninguna experiencia práctica después de haber obtenido su (*Philosophiae doctor*); entonces, le sirve como una práctica profesional que no conduce a un título, pero que se denomina posdoctorado y aumentan sus posibilidades por dos razones: por experiencia en el campo del laboratorio, y porque da tiempo para publicar en revistas científicas o técnicas, lo cual ayuda a que el candidato pueda ser aceptado en una universidad como docente.

Apunta que ninguno de esos mecanismos los tienen emplazados en la Costa Rica y, hasta donde conoce, no tiene ningún asidero oficial, que se solicite un título de posdoctorado específicamente para concursar en plazas. En su caso en particular, en la Escuela de Ingeniería Civil está de moda solicitar una maestría para quien concurse en una plaza que sea de más de medio tiempo, pero es un requisito que está sujeto a atenciones jurídicas, etc.; no así en las universidades europeas o norteamericanas donde, para entrar a un puesto académico de plano se exige un doctorado académico, y es válido en todas las áreas; es ahí donde el posdoctorado, dentro de ese entorno, ha surgido como una ventaja laboral.

Afirma que existen varias tonalidades y matices que tienen esos posdoctorados. Cree firmemente en que sí es necesario que la Universidad de Costa Rica se preocupe porque sus profesores consideren actividades de ese tipo, que se pueden denominar como posdoctorados internamente, pero que, efectivamente, como lo indica el señor rector, son considerados pasantías fuera de Costa Rica.

Aprueba la intención detrás del tema, pero le preocupa, porque es un asunto de números, de dinero y recursos, que estén asignando dinero y que el dinero que se asigne sea realmente el adecuado para echar a andar un programa de ese tipo, sobre todo en las áreas de Ciencias Básicas y en las Ciencias Aplicadas, o de tecnologías e ingenierías.

Aclara que su acepción de ingeniería va más allá de lo que ofrece la Facultad de Ingeniería que tiene actualmente la Universidad de Costa Rica y que incluye campos como Ingeniería de Alimentos, Biogenética, Biotecnología, etc. Sí sería un paso importante en la Universidad de Costa Rica en ese campo, pero lamentablemente el experimento o el trabajo exitoso está en otro campo, y le parece que debería volcarse un programa de ese tipo al área de la ciencia y la tecnología.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que entiende al Dr. Henning Jensen cuando dice que son sobre todo los estudiantes extranjeros, porque en la tipología de los posdoctorados, cualquier persona que tenga contratación con la Universidad de Costa Rica está excluida y si tienen un contrato de beca, no podrán participar, solo aquellas personas que, a lo mejor, sacaron un posdoctorado fuera.

Expresa que aún tiene la duda y desea preguntarle al M.Sc. Carlos Méndez sobre el monto de ese salario bruto, si está definido o si solo queda abierto para que la Comisión defina si va a ser igual para todos o diferentes, y cuántas personas se están perfilando para que los visiten.

EL DR. HENNING JENSEN responde que la primera experiencia se dio el año pasado, en el marco de las Ciencias Sociales, pero ese programa que ahora están viendo es para las tecnologías, las ciencias básicas, para esas disciplinas.

Aclara que es para estudiantes extranjeros, no para nacionales, aunque no está excluida la posibilidad de que sean nacionales. Para nacionales tienen el programa de becas, que es otro rubro presupuestario. Puntualiza que es para extranjeros que realicen pasantías de investigación temporales. No obstante, para las artes tienen otro programa, que es el Artista en Residencia, que viene funcionando desde hace dos años de manera exitosa; esos son esfuerzos que se realizan en las diferentes áreas y que, por diferentes días, tienen el propósito de fortalecer la vida académica de esas áreas. En cuanto al salario, se haría una contratación por un año, donde son importantes los papeles migratorios.

Agrega que esa contratación no sobrepasaría el millón de colones, que, para un investigador de esa naturaleza y con ese nivel, no sería un salario viable.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en la información proveída no venían datos específicos, tales y como los están solicitando, pero los podría pedir y hacer del conocimiento posterior del Consejo la información.

En relación con el proceso, amplía que todos los estudios que solicita el Ph.D. Guillermo Santana se realizan en el Conare y los realizan comisiones especializadas; luego, son vistas por las comisiones de vicerrectores. Esa información no llegó a la Comisión, y tendrían que ver si la OPLAU lo solicita.

Piensa que, si es de interés, tendrían que pedirlo; sin embargo, cree que tendrían que solicitar todos los proyectos. Desconoce si los miembros del Consejo van a querer revisar todos y cada uno de los proyectos, incluidos los de investigación y acción social.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA desea felicitar la iniciativa y que la siguiente fase del posdoctorado sea con el Instituto *Clodomiro Picado* o con el Dr. José María Gutiérrez como tutor. Apunta que tuvo la oportunidad de visitar el Instituto *Clodomiro Picado* en enero, recorrió las instalaciones. Le parece que tiene un alcance mundial, un enorme impacto, y es importante para la Universidad de Costa Rica que se brinde el respaldo a esas actividades por medio del Conare, pero le preocupa que sean todos los informes y proyectos. Cree que se puede decidir cuáles son los informes más pertinentes,

y no la totalidad; sin embargo, acaban de concluir una visita a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, donde han observado otro proyecto del Conare, del que desea saber qué planeó la OPES, como interacción entre universidades. La sensación que le quedó es que es necesario hacer más efectiva esa interacción entre universidades, más allá de tener sedes regionales o recintos universitarios en un solo lugar físico. Por esa razón, es que le preocupa y piensa en esa solicitud de la OPES, porque no solo sería conveniente validar esos números, sino, también, la posibilidad de que se pueda ampliar a otras áreas de la ciencia y la tecnología.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala, en torno a este tema, que surgió una serie de interrogantes, en su mayoría con la información proporcionada por el Dr. Henning Jensen y por el M.Sc. Carlos Méndez, que fueron evacuadas; sin embargo, no hubiera sido posible aclarar todas las inquietudes si el Dr. Henning Jensen no se encontrara presente; de ahí la necesidad de que en el futuro se proporcione a los miembros un resumen con la información para poder estudiarla.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que esto es para todas las áreas fuera de las Ciencias Sociales, pues ya con dicha Área se tuvo la primera experiencia. Ahora se va a continuar con las Ciencias Básicas e Ingenierías, así como para todas las tecnologías.

Refiere, en cuanto a la información, que fue publicada en *La Gaceta Universitaria*, tal y como se hace con todas las resoluciones, por lo que ahí se encuentra la información sobre el programa posdoctoral. Añade que hay que buscar y difundir la información que ya está plasmada.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que lo señalado por la Prof. Cat. Madeline Howard parte del análisis realizado por la Comisión; supone que se hicieron notar las mismas inquietudes para que estas puedan ser resueltas.

Aclara, con respecto a lo señalado por la Prof. Cat. Madeline Howard, que esto proviene del análisis de una comisión, por lo que se espera que hayan estudiado las mismas inquietudes que traen para que las tengan resueltas cuando el tema sea analizado en el plenario.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ confirma que eso fue analizado en la Comisión; de ahí que fueron colocadas varias definiciones, con el fin de que se entendiera mejor el tema, pues no se trata de venir a hablar de los *fondos del sistema* si se desconoce a qué se refiere, o indicar *presupuestos por programa* y no saber qué son. Reitera que en la Comisión se preocuparon por analizar y aclarar las dudas; de hecho, cada integrante tuvo la oportunidad de evacuar sus dudas.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio R-570-2018, del 31 de enero de 2018, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018, el cual incorpora al Presupuesto institucional la suma de **¢2.557.150.928,94** (dos mil quinientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil novecientos veintiocho colones con noventa y cuatro céntimos), correspondientes al presupuesto del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) – Fondos del Sistema 2018.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria, después de analizar el Presupuesto extraordinario 1-2018, concluye que no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de su parte (OCU-R-011-2018, del 2 de febrero de 2018).

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2018, por un monto total de ¢2.557.150.928,94 (dos mil quinientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil novecientos veintiocho colones con noventa y cuatro céntimos).

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone hacer un receso de quince minutos.

*****A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. *****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen sobre el Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019 (CAFP-DIC-18-003).

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envía a la Rectoría la *Propuesta del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019* (oficio OPLAU-1063-2017, del 12 de diciembre de 2017), la cual, a su vez, es elevada por la Rectoría al Consejo Universitario, mediante el oficio R-9136-2017, del 13 de diciembre de 2017.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-005, del 20 de febrero de 2018).

ANÁLISIS**I. Propuesta de Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2018**

La *Propuesta de Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019* incluye, únicamente, las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR).

De acuerdo con lo expuesto por la Oficina de Planificación Universitaria, el Cronograma se elabora a partir de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las *Normas técnicas sobre presupuesto público* N-1-2012-DC-DFOE, del 26 de marzo de 2012, y su reforma, aprobada mediante la Resolución R-DC-064-2013, del 9 de mayo de 2013, en las cuales se establece como fecha límite para la presentación del Presupuesto institucional el 30 de setiembre de cada año. Además, se considera lo que definen las *Normas generales y específicas de la Universidad de Costa Rica para la formulación, ejecución y evaluación del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*:

G-2-13. La Oficina de Planificación Universitaria remitirá a la Rectoría la propuesta de Plan-Presupuesto, para su presentación al Consejo Universitario, a más tardar al finalizar la cuarta semana del mes de agosto de cada año, y una copia de esta a la Oficina de Contraloría Universitaria, para su conocimiento.

G-2-15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año. La Rectoría lo enviará a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre.

No obstante, la OPLAU advierte de que existen elementos externos a la Universidad que interfieren en este proceso, tales como la fecha de aprobación del monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), así como los montos aprobados para los proyectos que serán atendidos por medio del Fondo de Sistema del CONARE.

Por otra parte, a nivel institucional, en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto participan todas las unidades ejecutoras de presupuesto de la Institución (203 en total) y las autoridades respectivas como entes recomendadores.

Lo anterior, para concluir que son muchos las instancias involucradas en este proceso y que interfieren en el cumplimiento o no de los plazos establecidos en el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto de cada año.

Por lo tanto, la OPLAU señala que materialmente no es posible elevar al Consejo Universitario la propuesta del Plan-Presupuesto 2019 antes del 28 de agosto, que es la fecha sugerida en la siguiente propuesta de Cronograma:

Actividad	Responsable	Fechas
Desarrollar charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Ciudad Universitaria <i>Rodrigo Facio</i> , como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto.	Oficina de Planificación Universitaria	5 de marzo al 23 de marzo de 2018 (3 semanas) (Semana Santa del 26 al 30 de marzo)
Formular el Plan-Presupuesto, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las directrices operativas emanadas de la Rectoría y las vicerreorías y el Plan Estratégico Institucional, y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos.	Dirección de unidades ejecutoras	2 de abril al 27 de abril de 2018 (4 semanas)
Revisar y verificar que la información responda a la normativa institucional y hacer las recomendaciones correspondientes. Sistematizar la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto y remitirla a la Rectoría y a las vicerreorías, según corresponda.	Oficina de Planificación Universitaria	30 de abril al 1.º de junio de 2018 (5 semanas)
Recomendar la asignación presupuestaria a las unidades ejecutoras, de conformidad con la justificación de los egresos que estas presenten y remitir dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación.	Vicerreorías de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración y la Comisión Institucional de Equipamiento Rectoría	4 de junio al 6 de julio de 2018 (5 semanas) 4 de junio al 13 de julio de 2018 (6 semanas)

Remitir a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia, y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo.	Vicerrectoría de Administración	2 julio al 20 de julio de 2018 (3 semanas)
Elevar a la Rectoría el análisis del incremento por costo de vida y de las posibilidades reales de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, para su consideración en la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente.	Vicerrectoría de Administración	2 de julio al 3 de agosto de 2018 (5 semanas)

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que el punto anterior es sumamente importante, debido a que, en el presupuesto del 2017, alrededor del 74% corresponde a masa salarial.

Continúa con la exposición.

Aprobar el incremento salarial por ajuste de inflación –si correspondiera– y el incremento para el periodo siguiente.	Rectoría	6 de agosto al 17 de agosto de 2018 (2 semanas)
Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.	Oficina Planificación Universitaria	28 agosto de 2018
Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	29 agosto al 25 de setiembre de 2018 (4 semanas)
Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.	Oficina de Planificación Universitaria	26 al 28 de setiembre de 2018 (3 días)

II. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

En la reunión del 28 de febrero de 2018, la CAFP recibió a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información relacionada con la *Propuesta del Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2019*.

La Licda. Calderón manifestó que este proceso se inició desde antes de las fechas incluidas en el Cronograma, con atención personalizada de algunas unidades académicas y las Sedes Regionales. Agrega que lo ideal sería atender un mayor número de escuelas u oficinas; no obstante, al contar la Universidad con 203 unidades ejecutoras, es difícil que el acompañamiento, orientación y apoyo sea tan cercano para todas.

Respecto a las cinco semanas que se incluyen en el Punto 3 del Cronograma y que se dedican a la revisión que lleva a cabo la OPLAU, la Licda. Calderón expresa que el trabajo es minucioso, por cuanto revisan cada uno de los presupuestos enviados por las unidades ejecutoras, hacen consultas, coordinan cambios y los respectivos respaldos de esos cambios. Algunas veces se deben hacer inclusiones o modificaciones que ameritan volver a habilitar el sistema para quienes así lo requieran.

En cuanto al punto 5, se le otorga tres semanas a la Vicerrectoría de Administración para la estimación que debe presentar, por cuanto es necesario que el cierre del semestre se encuentre concluido para hacer las proyecciones que se requieren.

En otro orden de ideas, la Comisión insistió en que se debe reiterar a las unidades ejecutoras la necesidad de una adecuada y eficiente planificación, en el marco de los objetivos institucionales y, por ende, ejecución, dadas las negativas consecuencias que puede tener la Universidad si se sigue mostrando superávit en la liquidación presupuestaria.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ resume que, básicamente, se les solicitó a las unidades que hicieran conciencia sobre gastos superfluos o gastos redundantes y que se diera una buena ejecución presupuestaria para evitar problemas de superávit; esto, basados en la situación que vive el país y en la que, como Universidad, no pueden pretender ser una isla.

Continúa con la exposición.

****A las once horas y tres minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

III. Seguimiento de acuerdos

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016, al aprobar el *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2017*, acordó:

Encargar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios que, como parte de sus funciones, fiscalice el cumplimiento del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto e informe al plenario.

Al respecto, se detalla cada actividad aprobada para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2018, su cumplimiento y algunas observaciones que la OPLAU llevó a cabo:

ACTIVIDAD	FECHA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
La Oficina de Planificación Universitaria desarrollará charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Sede <i>Rodrigo Facio</i> como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto.	6 de marzo al 31 de marzo de 2017 (4 semanas)	Sí	8 sesiones de capacitación, distribuidas de la siguiente manera: dos sesiones en la Sede <i>Rodrigo Facio</i> con un total de 64 unidades y 78 participantes <i>Facio</i> y seis sesiones en las Sedes Regionales, con una participación de 42 personas en total.
Quienes ocupen la dirección de las unidades ejecutoras, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las Directrices Operativas establecidas por la Rectoría y las Vicerrectorías y el Plan Estratégico Institucional, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos.	3 de abril al 5 de mayo de 2017 (Semana Santa del 10 de abril al 14 de abril) (4 semanas)	Sí	Cumplido. El sistema fue cerrado el día 14 de abril
La Oficina de Planificación Universitaria revisará y sistematizará la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto, la remitirá a la Rectoría y a las vicerrectorías, según corresponda.	8 de mayo al 9 de junio de 2017 (5 semanas)	Sí	Cumplido.
Considerando la justificación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras, la autoridad respectiva, recomendará la asignación presupuestaria y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación, a saber: Rectoría Vicerrectoría de Docencia Vicerrectoría de Investigación Vicerrectoría de Acción Social Vicerrectoría de Vida Estudiantil Vicerrectoría de Administración Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ)	12 de junio al 21 de julio de 2017 (6 semanas) 12 de junio al 14 de julio de 2017 (5 semanas)	Sí	Cumplido. El sistema fue cerrado el día 14 de julio.

La Vicerrectoría de Administración (VRA) remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia y la de los egresos de la unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo.	30 junio al 21 de julio de 2017 (3 semanas)	Sí	Cumplido. La VRA remite la información mediante oficio VRA-3412-2017 el día 10 de julio de 2017.
La Vicerrectoría de Administración elevará a la Rectoría el análisis del incremento por costo de vida y de las posibilidades reales de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, para su consideración en la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente.	3 de julio al 4 de agosto de 2017 (1 mes y 1 semana)	No	No se llegó a acuerdo en la fecha establecida.
La Rectoría aprobará el incremento salarial por ajuste de inflación –si correspondiera– y el incremento para el período siguiente.	7 al 18 de agosto de 2017 (2 semanas)	No	No se cumplió con la fecha establecida. Mediante resolución R-397-2017, del 22 de diciembre de 2017, se definió el ajuste por aplicar en 2018.
La Oficina Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.	28 agosto de 2017	Sí	La Oficina de Planificación Universitaria elevó a la Rectoría el Plan-Presupuesto, mediante oficio OPLAU-606-2017, del 28 de agosto de 2017.
El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	29 agosto al 26 de setiembre de 2017 (4 semanas)	No	El Consejo Universitario aprueba el Plan Presupuesto el día 28 de setiembre de 2017, en la sesión N.º 6121, artículo 8ª.
La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remitirá a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.	27 al 29 de setiembre de 2017 (3 días)	Sí	Cumplido. La Rectoría remitió el Plan-Presupuesto 2018 mediante oficio R-6961-2017, el 28 de setiembre de 2017.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envía a la Rectoría la *Propuesta del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019* (oficio OPLAU-1063-2017, del 12 de diciembre de 2017), la cual, a su vez, es elevada por la Rectoría al Consejo Universitario, mediante el oficio R-9136-2017, del 13 de diciembre de 2017.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-005, del 20 de febrero de 2018).

3. El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019*, al igual que, en años anteriores, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
4. El Consejo Universitario, al aprobar el *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2017*, acordó:
- Encargar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios que, como parte de sus funciones, fiscalice el cumplimiento del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto e informe al plenario (Sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016).*
5. Debe reiterarse a las unidades ejecutoras la necesidad de una adecuada y eficiente planificación en el marco de los objetivos institucionales y, por ende, una eficiente ejecución, dadas las negativas consecuencias que puede tener la Universidad al mostrar superávit en la liquidación presupuestaria.

ACUERDA

1. Aprobar el siguiente *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019*:

Actividad	Responsable	Fechas
Desarrollar charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Ciudad Universitaria <i>Rodrigo Facio</i> , como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto.	Oficina de Planificación Universitaria	5 de marzo al 23 de marzo de 2018 (3 semanas) (Semana Santa del 26 al 30 de marzo)
Formular el Plan-Presupuesto, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las directrices operativas emanadas de la Rectoría y las vicerreorías y el Plan Estratégico Institucional, y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos.	Dirección de unidades ejecutoras	2 de abril al 27 de abril de 2018 (4 semanas)
Revisar y verificar que la información responda a la normativa institucional y hacer las recomendaciones correspondientes. Sistematizar la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto y remitirla a la Rectoría y a las vicerreorías, según corresponda.	Oficina de Planificación Universitaria	30 de abril al 1.º de junio de 2018 (5 semanas)
Recomendar la asignación presupuestaria a las unidades ejecutoras, de conformidad con la justificación de los egresos que estas presenten y remitir dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación.	Vicerreorías de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración y la Comisión Institucional de Equipamiento Rectoría	4 de junio al 6 de julio de 2018 (5 semanas) 4 de junio al 13 de julio de 2018 (6 semanas)
Remitir a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia, y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo.	Vicerreoría de Administración	2 julio al 20 de julio de 2018

Elevar a la Rectoría el análisis del incremento por costo de vida y de las posibilidades reales de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, para su consideración en la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente.	Vicerrectoría de Administración	2 de julio al 3 de agosto de 2018 (5 semanas)
Aprobar el incremento salarial por ajuste de inflación –si correspondiera– y el incremento para el periodo siguiente.	Rectoría	6 de agosto al 17 de agosto de 2018 (2 semanas)
Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.	Oficina Planificación Universitaria	28 agosto de 2018
Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	29 agosto al 25 de setiembre de 2018 (4 semanas)
Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.	Oficina de Planificación Universitaria	26 al 28 de setiembre de 2018 (3 días)

2. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016.
3. Solicitar a la Administración tomar las medidas pertinentes para que las unidades ejecutoras apliquen procesos más eficientes que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria.”

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen. Queda a disposición para aclarar las inquietudes de los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que entiende el sentido del cronograma y su importancia; sin embargo, queda suelta la solicitud que se hace a la Administración de tomar las medidas pertinentes en el acuerdo 3, pues, tal y como está redactado, se puede interpretar que ni la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) ni la Administración han realizado esos procesos. Supone que eso está relacionado con el considerando del superávit. Enfatiza que los superávits son un tema complejo, pues no solo son superávit de la Administración de los fondos ordinarios, sino, también, del vínculo externo.

Considera que es conveniente que se explique y amplíe la lógica de esto. Al mismo tiempo, se podría hacer una propuesta de cómo enfocar este señalamiento, debido a que cuando queda en un acuerdo, dentro de diez años, una persona podría retomar este acuerdo; de ahí la importancia de establecer en qué contexto fue tomado.

Insiste en que, tal y como está redactado, se puede interpretar que la Administración no ha hecho ningún esfuerzo para tomar las medidas pertinentes. Explica que la consulta es en dos sentidos: por un lado, ha visto que hay un esfuerzo, y, por otro, en el acuerdo se dice que no lo ha hecho. Por esa razón pide que, si conocen la argumentación al respecto, la den a conocer.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Dra. Teresita Cordero por las observaciones.

Indica que quizá la palabra “tomar” no sea la palabra adecuada, sino debería ser “fortalecer”.

Propone la siguiente redacción: “Propone a la Administración fortalecer las medidas pertinentes para que las unidades ejecutoras apliquen procesos”. Piensa que con eso se da por salvada la inquietud exteriorizada por la Dra. Teresita Cordero.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las once horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que en sesión de trabajo fue acordada la siguiente redacción:

“Considerando.

(...)

5. Debe reiterarse a las unidades ejecutoras la necesidad de una adecuada y eficiente planificación en el marco de los objetivos institucionales y, por ende, una eficiente ejecución.

Acuerda

“3. Solicitar a la Administración fortalecer las medidas para que las unidades ejecutoras apliquen procesos más eficientes que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria”.

(...)

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al acuerdo con la última modificación incorporada.

“Acuerdo

(...)

3. Solicitar a la Administración fortalecer las medidas para que las unidades ejecutoras apliquen procesos más eficientes y eficaces que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE

- 1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envía a la Rectoría la *Propuesta del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019* (oficio OPLAU-1063-2017, del 12 de diciembre de 2017), la cual, a su vez, es elevada por la Rectoría al Consejo Universitario, mediante el oficio R-9136-2017, del 13 de diciembre de 2017.**

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-005, del 20 de febrero de 2018).
3. El Cronograma para el proceso de *formulación del Plan-Presupuesto 2019*, al igual que incluye, en años anteriores, únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
4. El Consejo Universitario, al aprobar el *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2017*, acordó:

Encargar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios que, como parte de sus funciones, fiscalice el cumplimiento del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto e informe al plenario (sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016).
5. Debe reiterarse a las unidades ejecutoras la necesidad de una adecuada y eficiente planificación en el marco de los objetivos institucionales y, por ende, una eficiente ejecución.

ACUERDA

1. Aprobar el siguiente *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019*:

Actividad	Responsable	Fechas
Desarrollar charlas o talleres de capacitación, según corresponda, a todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto.	Oficina de Planificación Universitaria	5 de marzo al 23 de marzo de 2018 (3 semanas) (Semana Santa del 26 al 30 de marzo)
Formular el Plan-Presupuesto, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las directrices operativas emanadas de la Rectoría y las vicerrectorías y el Plan Estratégico Institucional, y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos.	Dirección de unidades ejecutoras	2 de abril al 27 de abril de 2018 (4 semanas)
Sistematizar la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto y remitirla a la Rectoría y a las vicerrectorías, según corresponda.	Oficina de Planificación Universitaria	30 de abril al 1.º de junio de 2018 (5 semanas)
Recomendar la asignación presupuestaria a las unidades ejecutoras, de conformidad con la justificación de los egresos que estas presenten y remitir dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria, junto con los criterios base para su recomendación.	Vicerrectorías de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración y la Comisión Institucional de Equipamiento Rectoría	4 de junio al 6 de julio de 2018 (5 semanas) 4 de junio al 13 de julio de 2018 (6 semanas)

Remitir a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia, y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo.	Vicerrectoría de Administración	2 julio al 20 de julio de 2018 (3 semanas)
Elevar a la Rectoría el análisis del incremento por costo de vida y de las posibilidades reales de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, para su consideración en la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente.	Vicerrectoría de Administración	2 de julio al 3 de agosto de 2018 (5 semanas)
Aprobar el incremento salarial por ajuste de inflación –si correspondiera– y el incremento para el periodo siguiente.	Rectoría	6 de agosto al 17 de agosto de 2018 (2 semanas)
Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.	Oficina Planificación Universitaria	28 agosto de 2018
Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	29 agosto al 25 de setiembre de 2018 (4 semanas)
Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.	Oficina de Planificación Universitaria	26 al 28 de setiembre de 2018 (3 días)

2. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016.
3. Solicitar a la Administración fortalecer las medidas para que las unidades ejecutoras apliquen procesos más eficientes y eficaces, que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefe de la Oficina de Planificación Universitaria.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefe de la Oficina de Planificación Universitaria.

****A las once horas y treinta y dos minutos, entran Licda. Carolina Calderón Morales y Lic. Johnny Méndez Vargas, de la Oficina de Planificación Presupuestaria. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se refiere a la evaluación semestral y anual del Plan Anual Operativo 2017. La acompaña el Mg. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación.

EL DR. RODRIGO CARBONI los saluda y les da la bienvenida. Explica que disponen de cuarenta y cinco minutos aproximadamente para brindar el informe; posteriormente, habrá un espacio para que los miembros exterioricen sus inquietudes.

Cede la palabra a la Licda. Carolina Calderón.

LICDA. CAROLINA CALDERON: –Buenos días, muchas gracias por recibirnos y darnos la oportunidad de compartir con ustedes la “evaluación semestral y anual Plan Anual Operativo 2017”. Esta evaluación se basa en el Plan Anual Operativo agregado, que remitimos a la Contraloría General de la República, el cual es aprobado todos los años por este Órgano Colegiado antes del 30 de setiembre y que es el que entra en ejercicio.

Tal y como lo indicó el Dr. Rodrigo Carboni, para la presentación me acompaña el Sr. Johnny Méndez, jefe de la Sección de Evaluación, quien se encarga de la coordinación de la elaboración del documento que presentamos, por lo que podría referirse a alguna de las consultas que ustedes puedan hacer.

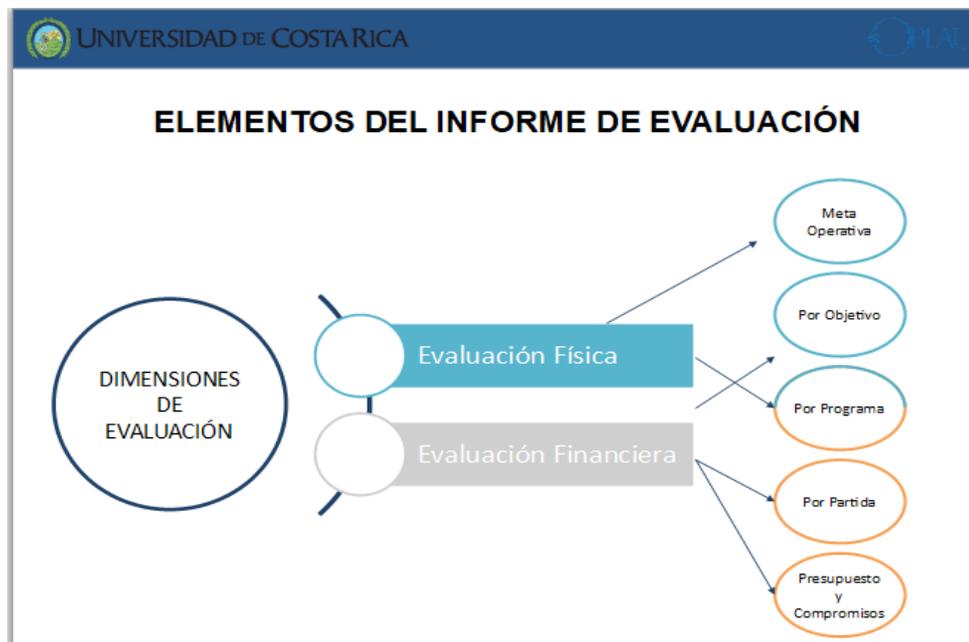


Antes de abordar en detalle el contenido de la evaluación, es importante repasar el proceso de la elaboración del Plan-Presupuesto y dónde es que surge la evaluación. Todos los años iniciamos el proceso de formulación del plan y tomamos como base el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), las Políticas Institucionales y el Plan Estratégico Institucional. Las unidades ejecutoras realizan la formulación del Plan Anual Operativo.



Posterior a esa elaboración, ejecutada por las unidades ejecutoras, se continúa con el proceso de revisión del Plan-Presupuesto de las unidades, se hace un consolidado y se remite el Plan Presupuesto a las instancias correspondientes para su recomendación. Una vez que las instancias y las autoridades han recomendado el Plan-Presupuesto, se consolida el Plan Anual Operativo y el presupuesto, y se remiten a la Rectoría para que sea elevado al Consejo Universitario y proceda con la aprobación del Plan.

Cuando es aprobado por el Consejo Universitario, se remite a la Contraloría General de la República, instancia que lo aprueba, para continuar con la etapa de ejecución y control. Al finalizar el primer semestre, se presenta una primera evaluación y al cumplir el año se realiza otra, que es lo que ahorita les vamos a presentar. La evaluación surge a partir del proceso de formulación del Plan Presupuesto Institucional.



Tenemos dos evaluaciones al año: una que se hace al 30 de junio y la otra al 31 de diciembre, que contiene toda la información acumulada del año. En el proceso que se lleva a cabo, el tener la evaluación, las unidades utilizan un sistema para la evaluación o la autoevaluación que se hace. Para esto, se envía un comunicado de inicio del proceso, se identifican cuáles son los usuarios de ese sistema o quiénes son los que aportan el detalle de la información que se requiere. Las mismas unidades incorporan la información en el sistema, de acuerdo con el Plan Anual Operativo.

Es importante tener presente que esta evaluación es sobre el Plan Anual Operativo consolidado. La oficina revisa la información, se elabora un consolidado en el que se puede incorporar información adicional; por ejemplo, los datos de matrícula y la ejecución presupuestaria, que se carga de los sistemas correspondientes. Al mismo tiempo, se confecciona un informe, el cual debe ser cargado en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República; se eleva el informe a la Rectoría y está lo remite al Consejo Universitario para presentar los resultados.



LICDA. CAROLINA CALDERÓN: – La física contempla la evaluación del logro de los objetivos y metas; esto se hace a nivel de programa. La evaluación financiera se hace con base en la ejecución presupuestaria por partida.



Nosotros les presentamos una matriz en el Plan Operativo donde se establece la vinculación de las becas con los objetivos específicos, cada uno de estos tiene una meta. Su meta tiene el indicador, se incorpora la vigencia que tiene esa meta durante el año, el valor esperado, qué es lo que esperamos alcanzar con base en ese indicador, el valor logrado y el porcentaje de logro.

Cuando las metas están más menos cinco por ciento de ese cien por ciento de logro. las unidades hacen alguna justificación u observación de por qué no se alcanzó el cien por ciento.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ELEMENTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN FÍSICA
EJEMPLO

PROGRAMA DE DIRECCIÓN SUPERIOR

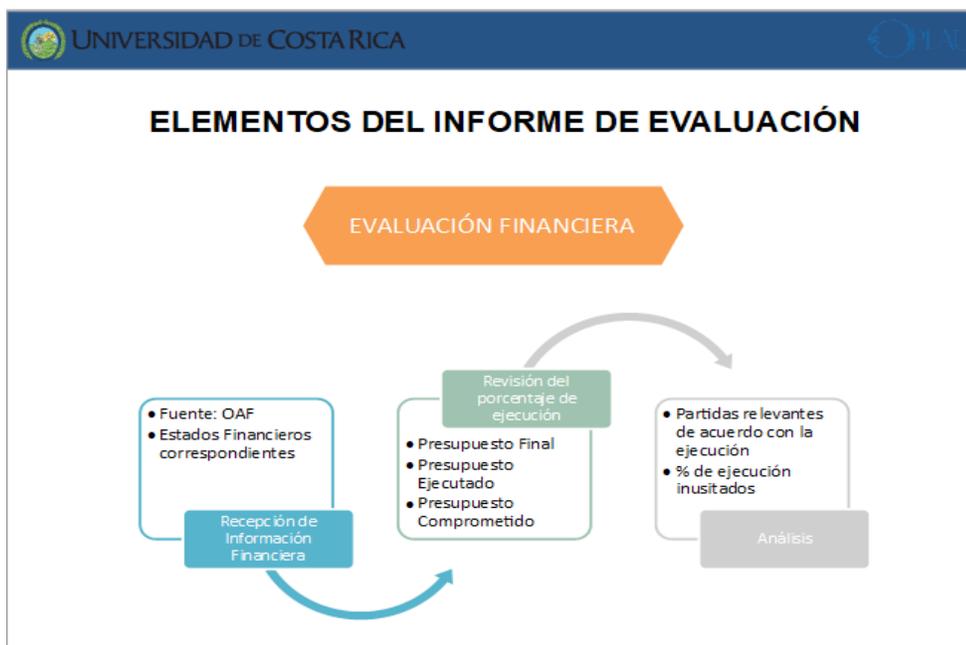
Unidad ejecutora responsable: Consejo Universitario – Rectoría – Tribunal Electoral Universitario

Responsable: Ing. José Francisco Aguilar Ponsira (del 1 de enero al 16 de octubre) y Dr. Rodrigo Carbeni Méndez (del 16 de octubre al 31 de diciembre), Director del Consejo Universitario; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector; Lidia Carmen Cubero Viquegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario

Objetivo General
Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento total de la actividad universitaria, teniendo en cuenta las políticas y los objetivos emanados por la Dirección Superior, a través de un conjunto de órganos ejecutivos, asesores y coordinadores, procurando el mejor uso de los recursos destinados a apoyar la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	VEGECIA	ESPERADO	LOGRADO	% LOGRO	JUSTIFICACIÓN
1.1, 1.8, 2.2.2, 2.3.5, 2.3.7, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.2.1, 7.3.2	1.1. Dirección Superior Evaluar las políticas y objetivos de carácter institucional, que orientan la actividad universitaria, y tener a cabo el conjunto de actividades inherentes a la gestión, el gobierno y administración, en concordancia con los principios, propósitos y funciones de la institución, con el objeto de que se logre de manera permanente el cumplimiento de la misión que corresponde a esta Casa de Estudios.	1.1.1. Votos para facilitar la gestión institucional en diferentes instancias de la universidad	Votos realizadas	Actual	5	6	120	

Esto es un ejemplo de lo que viene en el Informe de Evaluación. Como les comentaba están la política, el objetivo, la meta, el indicador, la vigencia y el valor esperado; hasta ahí es donde ustedes los conocen en el PAO. A partir de la evaluación tenemos el logro, el porcentaje logrado y la justificación en caso de que fuera necesario, la cual la establece la persona o la unidad responsable de esa meta.



En cuanto a los resultados que tenemos en la evaluación del PAO del 2017, hacemos una comparación de la semestral con la anual

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		PLAU
EJECUCIÓN FÍSICA		
UCR. Ejecución Física por programa y semestre al 31 de diciembre de 2017		
Programa	Ejecución física	
	Semestral (%)	Anual (%)
Docencia	86,7	102,5
Investigación	78,2	106,9
Acción Social	84,5	118,8
Vida Estudiantil	92,5	107,9
Administración	102,5	103,9
Dirección Superior	63,0	109,8
Desarrollo Regional	101,8	122,4
Inversiones	41,5	53,6
Institucional	81,3	103,2

El 81,3% es un promedio de todas las metas del PAO a junio; es decir, más de un 50%. Normalmente, esperaríamos que sea 50 y 50, pero algunas metas tienen un peso más en la ejecución durante el primer semestre, de manera que el cumplimiento será muy variado; es decir, no hay un peso en las metas donde podamos decir que el 50% se hará de enero a junio y el 50% restante de julio a diciembre.

La ejecución física del 103,2% se debe a que algunos valores logrados superaron el valor esperado en la cuantificación de la meta cuando se estableció.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		PLAU
PRESUPUESTO		
UCR. Presupuesto final por programa y periodo. 2017		
Programa	Presupuesto Final (C) -al 30 de junio-	Presupuesto Final (C) -al 31 de diciembre-
Docencia	99.033.183.443,3	102.582.153.695,0
Investigación	50.084.529.461,9	53.722.741.297,0
Acción Social	11.283.941.522,1	11.420.224.031,7
Vida Estudiantil	34.469.170.258,6	24.399.263.710,5
Administración	40.137.454.463,9	34.912.927.024,9
Dirección Superior	46.064.149.453,1	50.758.706.131,4
Desarrollo Regional	31.198.859.942,3	44.334.143.947,2
Inversiones	35.276.239.854,6	53.299.334.756,6
Total	347.547.528.399,7	375.429.494.594,2

Esto es una comparación del presupuesto final, que teníamos al 30 de junio con el presupuesto final al 31 de diciembre. Podemos ver que a nivel total el presupuesto creció, porque al 30 de junio todavía no habíamos incorporado el presupuesto extraordinario N.º 2, que era el de los superávits, cuando se aprobó el presupuesto fue posterior al 30 de junio; entonces, se ingresó en los sistemas y demás en julio, de manera que ya podemos ver la incorporación de los presupuestos.

Es importante señalar que estamos viendo el presupuesto total: fondos corrientes y vínculo externo.

Podría llamar la atención, en el Programa de Vida Estudiantil, que existe una diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final. Esto se debe, particularmente, a que cuando se distribuye el presupuesto las partidas de becas de estudiantes, por ejemplo, quedan distribuidas en el Programa de Desarrollo Regional, pero para facilitar la ejecución, se traslada al Programa de Vida Estudiantil; posteriormente, en el presupuesto final esa parte se vuelve a trasladar a las Sedes Regionales, tanto el presupuesto como su ejecución.

En el caso de Administración, hacemos algo parecido con los servicios públicos; se trae de los programas, se centraliza para realizar los pagos y después se devuelve a cada uno de los programas; eso sucede igual con prestaciones legales.

También, tenemos la característica de que en el presupuesto inicial teníamos el aumento salarial en el Programa de Administración, porque quedó en cuentas sin asignación presupuestaria con destino específico, pero después se realiza la modificación correspondiente y se traslada el gasto a los programas que corresponden.

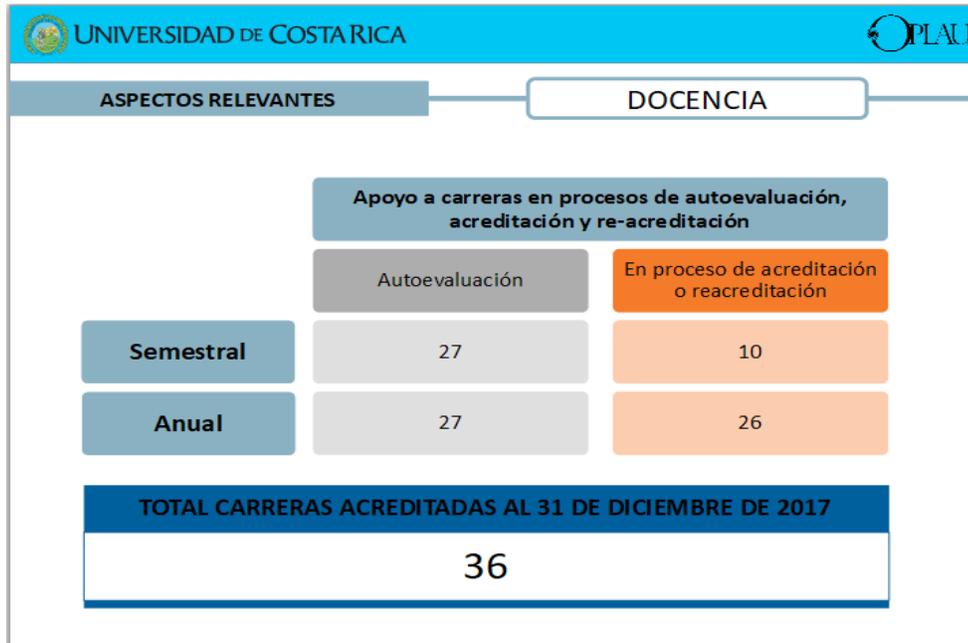
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		PLAU		
EJECUCIÓN FINANCIERA				
UCR. Ejecución Presupuestaria (con compromiso) por programa y periodo, al 31 de diciembre de 2017				
Programa	Girado + Compromiso (€)	% ejecución y compromiso	Girado + compromiso (€)	% ejecución y compromiso
Docencia	49.749.837.383,2	50,2%	97.822.965.575,30	95,36%
Investigación	23.494.241.680,9	46,9%	44.695.523.844,12	83,20%
Acción Social	4.474.092.065,4	39,7%	9.382.599.739,63	82,16%
Vida Estudiantil	17.782.012.695,7	51,6%	21.522.319.196,82	88,21%
Administración	22.941.224.159,2	57,2%	31.234.728.778,62	89,46%
Dirección Superior	19.951.530.136,7	43,3%	36.831.472.351,25	72,56%
Desarrollo Regional	15.050.672.452,6	48,2%	39.993.541.588,84	90,21%
Inversiones	13.822.890.600,6	39,2%	20.739.225.711,98	38,91%
Total	167.266.501.174,29	48,13%	302.222.376.786,56	80,50%

*La base de cálculo del % de ejecución es diferente para cada periodo, debido a las modificaciones presupuestarias del año

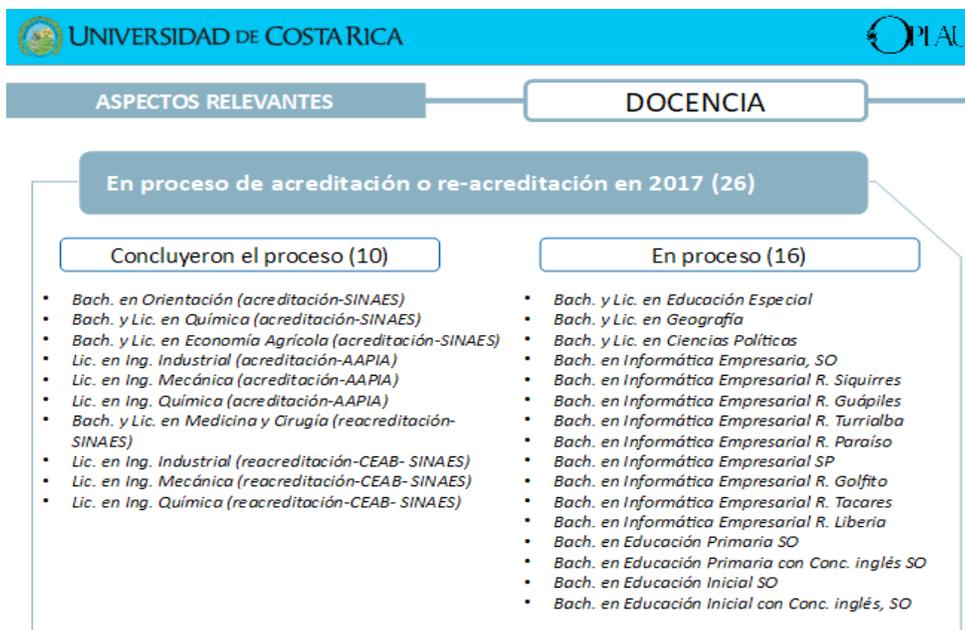
En este caso tomamos en cuenta el compromiso, que también es muy importante, porque existen órdenes que realizaron, ya se está en la ejecución, pero no se ha hecho el gasto.

Recuerdo que la semana pasada comentamos con el Dr. Carlos Araya, que la Contraloría General de la República no nos acepta sumar los compromisos, pero para nosotros sí es muy importante, porque refleja realmente cuál ha sido la ejecución durante el periodo.

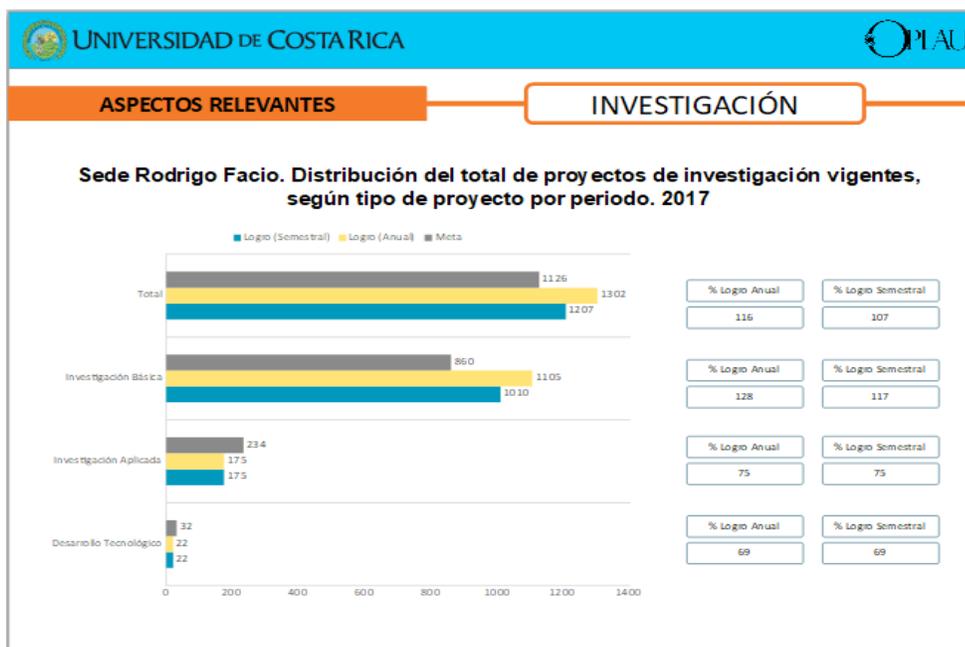
A partir de estos datos generales, veremos algunos otros relevantes sobre el Programa de Docencia.



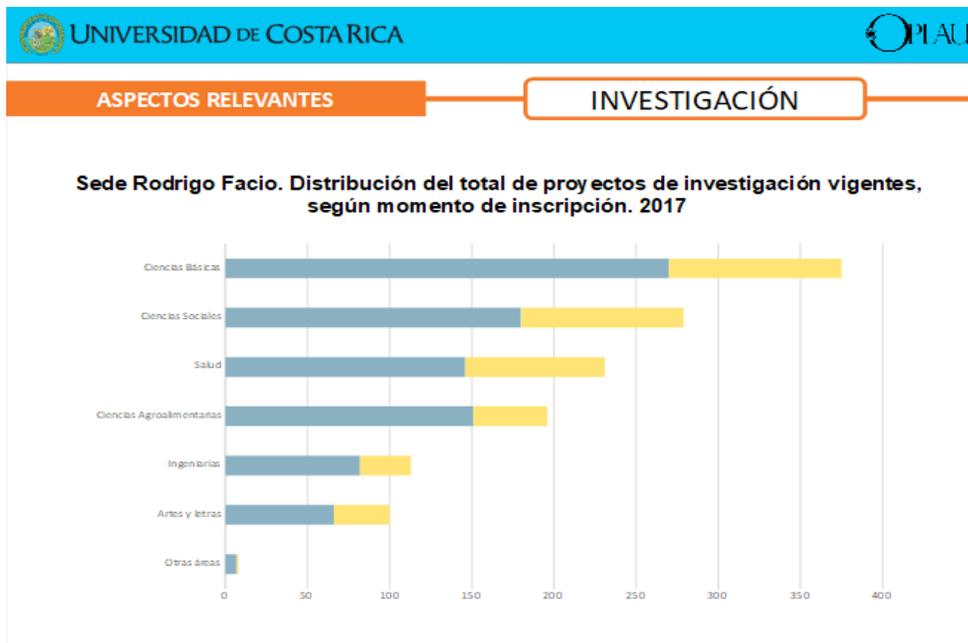
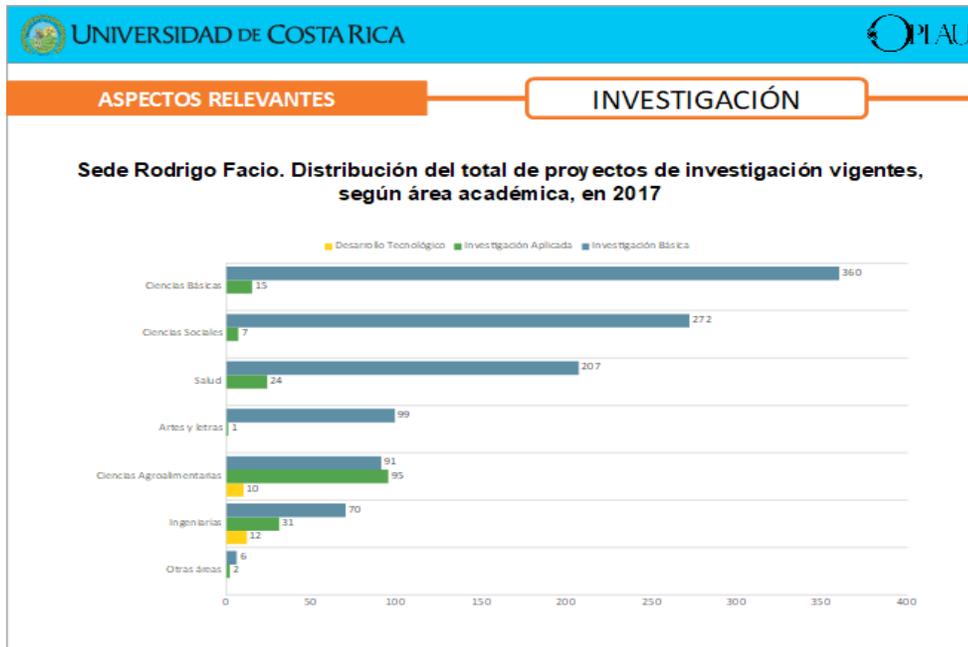
En el documento de evaluación ustedes tienen información para ver el detalle.



A continuación observaremos datos relevantes sobre el Programa de Investigación.

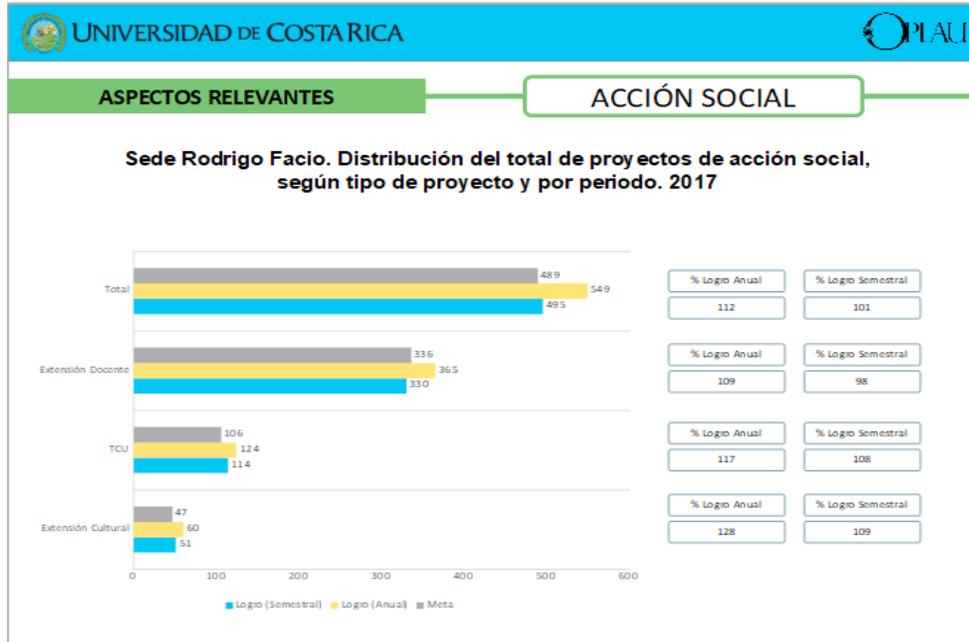


Vemos como sí aumenta el nivel total. El porcentaje de logro dependerá de las propuestas de proyectos de investigación, de que cumplan con los requisitos y de las evaluaciones; entonces, lo que se hace es una proyección de cuántos proyectos serán los que se atenderán en el 2017.



La línea amarilla representa los proyectos inscritos como nuevos en el 2017, mientras que la celeste muestra los proyectos que venían vigentes de años anteriores.

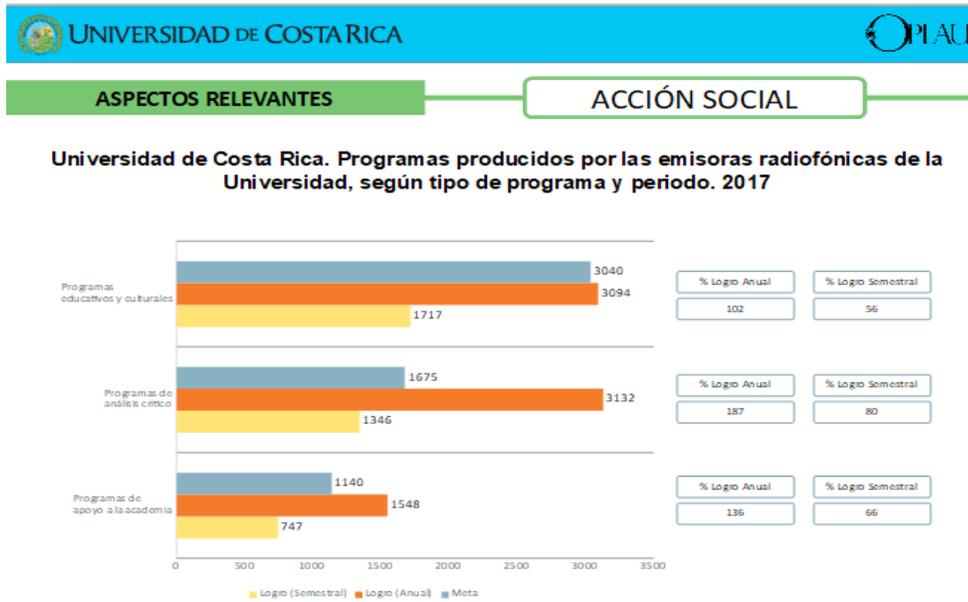
Posteriormente, tenemos los datos relevantes sobre el Programa de Acción Social.



Vemos en el gráfico como se supera la meta.

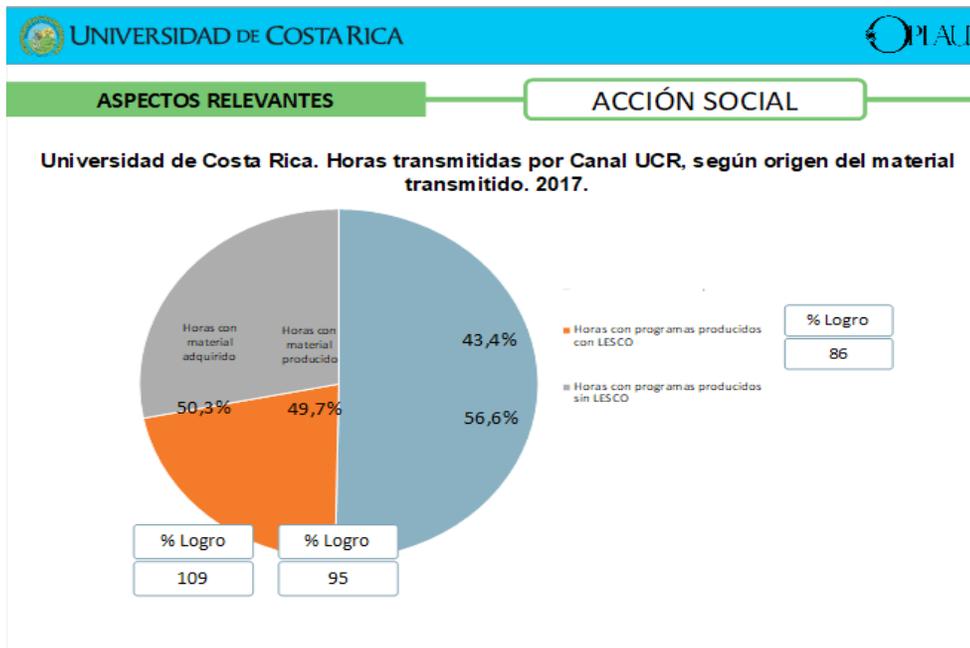


Ciencias Sociales es el Área que presenta más proyectos de Acción Social.





En este gráfico podemos apreciar la participación de la Radio en cada frecuencia, 870 AM, en programas de apoyo a la academia, que fueron 195; en Radio Universidad tenemos 330 y 140 en programas educativos y culturales. Es decir, se muestra el detalle, en cada una de sus frecuencias y emisoras de la Radio Universidad, como realizaron sus programas.

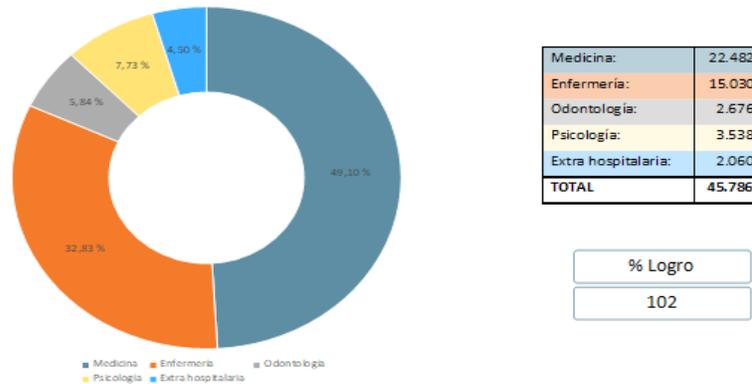


A continuación datos relevantes sobre el Programa de Vida Estudiantil.

Universidad de Costa Rica. Estudiantes becados, por tipo de beca y por ciclo en 2017.

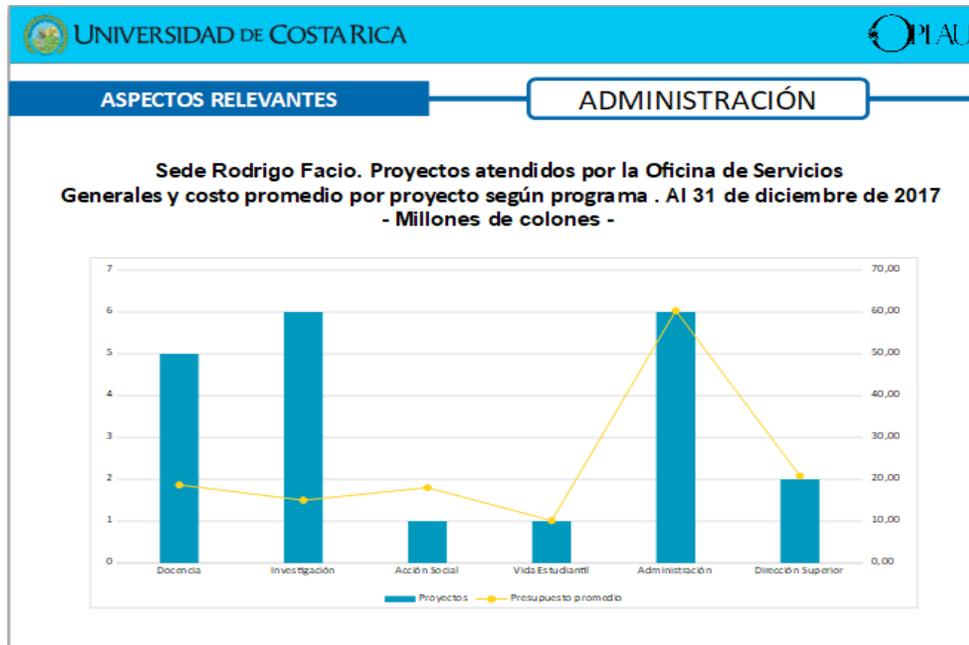


Universidad de Costa Rica. Atenciones brindadas en salud, por tipo de servicio, al 31 de diciembre de 2017.



Aclaro que una persona puede haber sido atendida más de una vez.

Menciono datos relevantes sobre el Programa de Administración.



Este gráfico nos muestra los proyectos de mantenimiento, atendidos por la Oficina de Servicios Generales, según su distribución en cuanto a cantidad de proyectos en cada uno de los programas y el presupuesto promedio de cada uno.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OPIAU

ASPECTOS RELEVANTES **ADMINISTRACIÓN**

Inversión promedio por proyecto (con Administración)		PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO
21 Proyectos	₡29.276.190,48 por proyecto	Recarpeteo y bacheo de fincas 1, 2 y 3 de Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.	₡50.000.000,00
		Luminarias para paso cubierto en tramo de Estudios Generales, Educación y Química	₡12.470.000,00
		Remodelación de paso cubierto entre edificios de Estudios Generales y Escuela Química	₡19.530.000,00
		Hojalatería general edificios de Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.	₡80.000.000,00
		Propuesta cromática para edificios de finca 1 de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.	₡100.000.000,00
		Pintura y sustitución de techos en los edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.	₡100.000.000,00
Inversión promedio por proyecto (sin Administración)			
15 Proyectos	₡16.853.333,33 por proyecto		

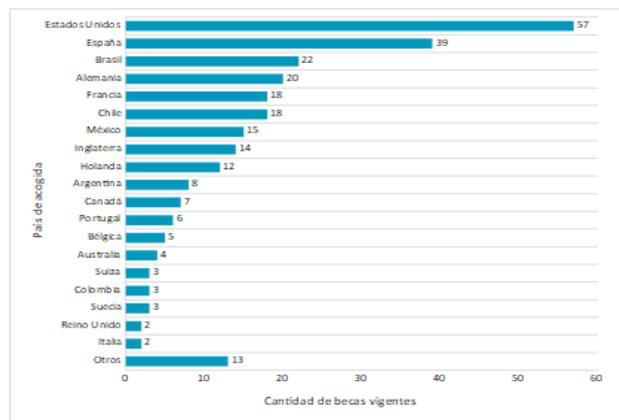
Los proyectos contemplados dentro del Programa de Administración tienen un carácter institucional; es decir, abarcan más de un programa.

Para todos los proyectos, en los otros programas, en promedio, el monto que se ejecutó en cada uno es de casi diecisiete millones de colones.

En cuanto a los datos relevantes sobre el Programa de Dirección Superior.



UCR. Cantidad de becarios vigentes, por país de acogida, al 31 de diciembre de 2017



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ASPECTOS RELEVANTES
DIRECCIÓN SUPERIOR

Desarrollo del Sistema de Información Institucional – UCR SI-UCR

Datos	Frecuencia	Periodo INICIAL	Periodo FINAL	Variables
Matrícula	Ciclo lectivo	1 Oct de 2008	1 Oct de 2017	Sede, Recinto, Área, Facultad, Unidad académica, Curso, Grupo, Año de ingreso, Cupos matrícula, Estudiantes físicos, Costos matrículas
Graduación	Anual	1990	2016	Sede, Recinto, Carrera, Unidad académica, Título, Grado académico, Título otorgado, Eclutorios graduados
Becas socioeconómicas	Ciclo lectivo	1 Oct de 2009	1 Oct de 2017	Sede, Recinto, Área, Facultad, Unidad académica, Estudiantes con beca socioeconómica, Categorías de beca
Becas de incentivo	Ciclo lectivo	1 Oct de 2009	1 Oct de 2017	Sede, Recinto, Área, Facultad, Unidad académica, Estudiantes con beca de estímulo, Categorías de beca, Tipo de beca
Ejecución presupuestaria	Anual y semestral	2007	2017	Origen de los recursos, Programa, Subprograma, Actividad, Subactividad, Unidad, Partida, Objeto del gasto, Presupuesto inicial, Presupuesto final, Grado, Compensación, Disponibles

Este es otro de los proyectos que está contemplado en el Plan Estratégico Institucional. Posee un logro acumulado desde que se inició el proyecto. Es un almacén de datos histórico.

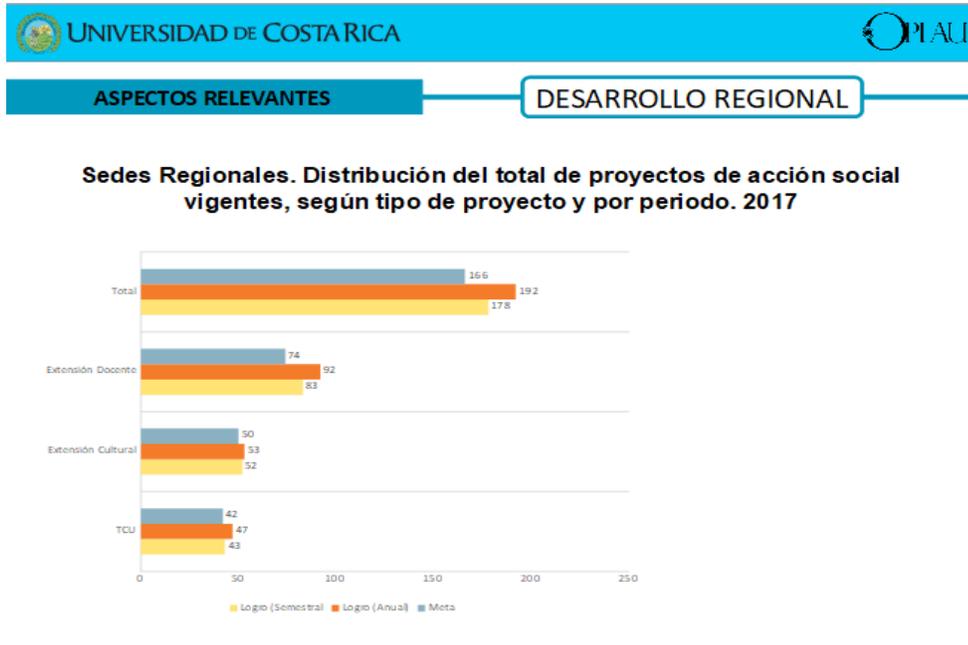
Lo que vimos anteriormente, en cada uno de los programas, no contemplaba el desarrollo regional, que es lo que les presentaremos a continuación, los logros en cada una de las Sedes Universitarias y el detalle de los proyectos.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

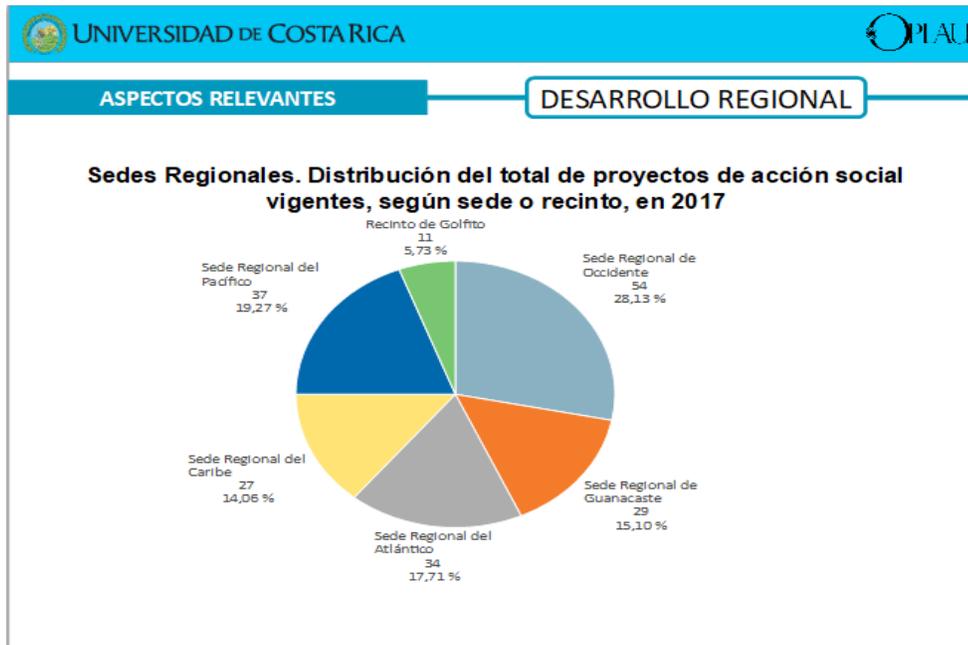
ASPECTOS RELEVANTES
DESARROLLO REGIONAL

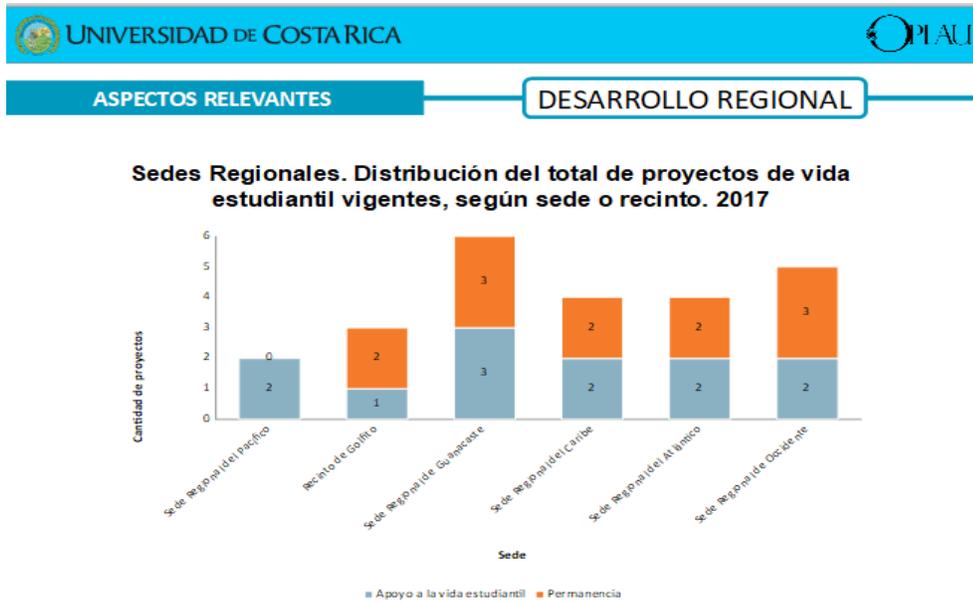
Sedes Regionales. Distribución del total de proyectos de investigación vigentes, según tipo de proyecto y periodo. 2017

Categoría	Logro (Semestral)	Logro (Anual)	Meta
Total	121	141	124
Investigación Básica	116	136	119
Investigación Aplicada	3	3	3
Desarrollo Tecnológico	2	2	2



Todas superaron la meta, con un porcentaje de más del cien por ciento.





UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OPIAU

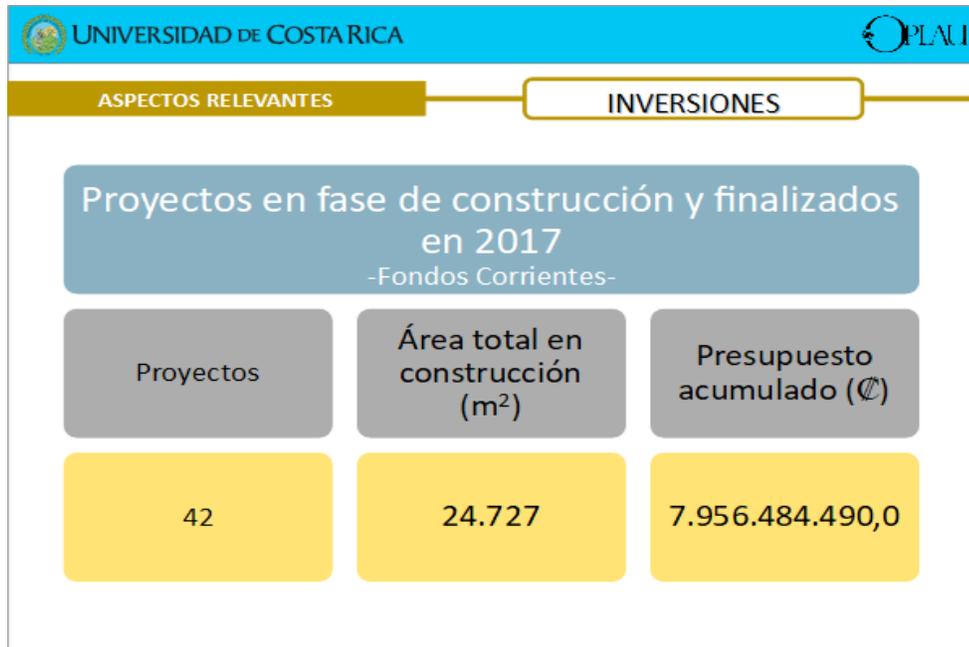
ASPECTOS RELEVANTES **DESARROLLO REGIONAL**

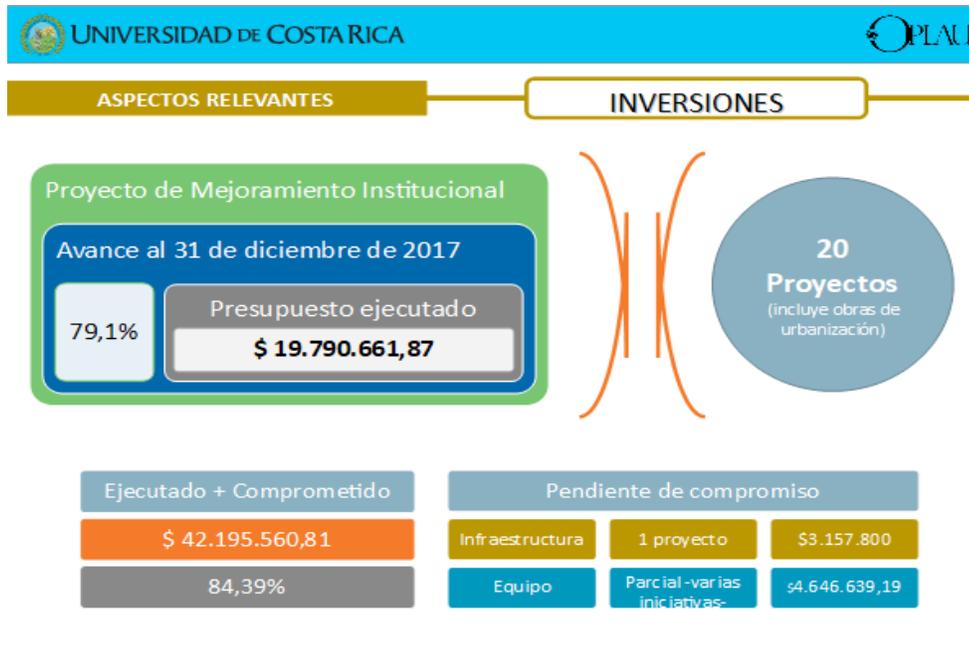
Sedes Regionales. Proyectos de construcción y mantenimiento con recursos asignados a las sedes regionales, al 31 de diciembre de 2017

Unidad atendida	Proyecto	Porcentaje de avance (%)	Estado	Presupuesto
Sede Regional de Occidente	Remodelación de baños, cuartos eléctricos y cuartos de limpieza de la biblioteca.	20%	Visita inicial de evaluación y levantamiento planimétrico y altimétrico del sitio de la obra y requerimientos del usuario.	40.000.000,00
Sede de Guanacaste, Liberia	Remodelación de la sala de contra resistencia de las instalaciones deportivas de la Sede de Guanacaste.	20%	Visita inicial de evaluación y levantamiento planimétrico y altimétrico del sitio de la obra y requerimientos del usuario.	20.800.000,00
Sede Regional del Atlántico, Turrialba	Cambio de cubierta de techos en aulas y laboratorios.	90%	Elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas y expediente para iniciar trámites de contrato.	20.800.000,0
Sede Regional del Caribe	Ampliación y creación de espacios seguros en edificio administrativo A.	30%	Elaboración del anteproyecto y envío al usuario para su aprobación.	20.800.000,0
TOTAL				€83.200.000,00

Estos son proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo, además de remodelaciones que se detallan.

Finalmente, muestro los datos relevantes sobre el Programa de Inversiones.





El proyecto de infraestructura pendiente es el de Arte Musicales.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA **OPLAU**

ASPECTOS RELEVANTES **INVERSIONES**

Avance en la ejecución de proyectos del PMI al 31 de diciembre de 2017

Proyecto	Avance (%)	Presupuesto ejecutado (\$)
1.1.1 Sede Regional del Pacífico	100	981.088,07
1.1.2 Sede Regional de Occidente	86,3	574.666,68
1.1.3 Sede Regional de Guanacaste	100	1.119.886,14
1.1.4 Sede Regional del Caribe (SRC)	97	1.477.909,04
1.1.5 Sede Regional del Atlántico	75,7	441.375,14
1.1.6 Fortalecimiento de la Escuela de Biología.	78,7	919.203,55
1.2 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano	99	1.096.869,66

Podemos ver que ya existen proyectos concluidos en un cien por ciento. El de la Sede Regional del Caribe que ya está listo; sin embargo, el porcentaje de ejecución todavía no alcanza el cien por ciento, porque faltan algunos pagos por hacer, pero ya son menores.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPIAU	
ASPECTOS RELEVANTES		INVERSIONES	
Avance en la ejecución de proyectos del <u>PMI</u> al 31 de diciembre de 2017			
Proyecto	Avance (%)	Presupuesto ejecutado (\$)	
1.3.1 Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales.	58,5	8.196,34	
1.5.1 Ampliación de la cobertura en la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Rodrigo Facio.	71,8	-	
1.5.2 Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste.	71,5	544.526,62	
1.5.3 Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico (CITA) en la Sede Rodrigo Facio	74,3	1.291.943,22	
1.6 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA).	72	2.645,92	
1.8 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA).	78	897.887,22	
1.10.1 Fortalecimiento de la Escuela de Salud Pública en la SRF.	100	1.179.347,07	

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPIAU	
ASPECTOS RELEVANTES		INVERSIONES	
Avance en la ejecución de proyectos del <u>PMI</u> al 31 de diciembre de 2017			
Proyecto	Avance (%)	Presupuesto ejecutado (\$)	
1.10.2 Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la SRF.	87,8	414.218,60	
1.10.3 Desconcentración de la Escuela de Tecnologías en Salud (carrera de Salud Ambiental) en la SRG.	71,3	1.083.278,66	
1.10.4 Creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva en la SRF.	71,5	665.212,93	
1.11 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias.	90,4	1.507.052,67	
1.12 Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM).	29,5	1.981.392,72	
1.15 Gastos Generales UCR	100	1.373.426,22	

Esta sería la presentación que tenemos para ustedes.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la Licda. Calderón la presentación; seguidamente, la somete a discusión.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la presentación.

Consulta si existe o poseen algún tipo de indicador o previsión para medir el impacto de la inversión que están realizando en infraestructura con el número de estudiantes que recibirán, si habrá

un aumento en la matrícula de estudiantes, gracias a la nueva infraestructura y cuál sería el alcance que tendría esto, si es que lo han hecho, si no lo recomienda.

Desconoce si queda clara la pregunta, pero poseen una inversión en infraestructura, tanto del fideicomiso como del Banco Mundial, de manera que cuál es la expectativa de aumento de matrícula en todos los puntos donde opera la UCR, gracias a esa inversión y en qué plazos.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN señala, respecto a los recursos del Banco Mundial, que sí tienen detallada la matrícula que esperan, porque va asociado a ciertas iniciativas. Además, en términos generales, poseen proyecciones de aumento en el número de estudiantes; no maneja en este momento los datos, pero sí poseen información de un mayor número de estudiantes, pues es uno de los compromisos con el Banco Mundial, así como a escala institucional, al tener más metros cuadrados y más áreas destinadas a la docencia, investigación y acción social.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA estima conveniente que, como informe de cumplimiento de metas de planificación, se incluyeran esos datos, como parte de la información disponible a partir de la ejecución presupuestaria.

EL DR. HENNING JENSEN informa que en el contrato con el Banco Mundial se estipula un aumento de la matrícula del 20% y en los últimos años, durante este periodo de ejecución (ya se cumplieron los cinco años de vigencia del proyecto), han cumplido la meta, hasta el último dato que posee, de un 17% de aumento.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la aclaración y los aportes. Sugiere que ese aumento en la matrícula, en los últimos cinco años, se detalle por Sedes Regionales y Sede *Rodrigo Facio*.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta si poseen algunos datos, dentro de las variables en la parte de docencia, sobre estudiantes ingresados, permanencia y estudiantes graduados.

*****A las doce horas y dieciséis minutos, sale la Srta. Verónica Chinchilla.*****

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN comunica que sí poseen la información. Como mencionó al inicio, esto forma parte de las metas que están en el PAO: información de estudiantes de primer ingreso y estudiantes físicos matriculados durante el periodo, lo cual podrían incorporar en el documento en próximas presentaciones.

EL LIC. WARNER CASCANTE considera muy oportuna la información y el ejercicio de revisar el PAO respecto a lo ejecutado. Le parece que la Universidad está en muy buena ejecución y cumplimiento; ese es uno de los indicadores, que por lo menos, a nivel gerencial, la Universidad debería tomar en cuenta.

Expresa que está satisfecho y le da tranquilidad el nivel de ejecución que poseen. Los felicita por tanta dedicación, porque sabe que, a veces, cuesta el cumplimiento de todas estas metas y objetivos. Agradece la exposición.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la Licda. Carolina Calderón y al señor Johnny Méndez por la presentación.

*****A las doce horas y dieciocho minutos, salen la Licda. Carolina Calderón y el señor Johnny Méndez.*****

Posterior a la visita proponen el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente los siguientes documentos: Evaluación del Plan Anual Operativo, primer semestre 2017; Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2017; Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente los siguientes documentos: *Evaluación del Plan Anual Operativo, primer semestre 2017; Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2017; Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario continúa con el debate del dictamen, presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico en la sesión N.º 6165-11, en torno a la conveniencia de una modificación o adición al *Estatuto Orgánico* que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos que promuevan la transparencia y la objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de sus funciones (CEO-DIC-17-011). Para segunda consulta.

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que ya se habían referido a este asunto el Dr. Jensen, el Ph.D. Santana y la Dra. Cordero; había quedado pendiente la Prof. Cat. Howard, de manera que le cede la palabra.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD secunda la moción presentada por el Ph.D. Santana, de que se devuelva a la Comisión de Estatuto Orgánico, debido a que, por lo expuesto anteriormente, considera que existen algunas omisiones.

EL DR. RODRIGO CARBONI detalla que la propuesta es que el dictamen presentado se devuelva nuevamente a la Comisión de Estatuto Orgánico, para que la revisen y se realice el análisis integral que se requiera para traer una nueva propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico el caso sobre en torno a la conveniencia de una modificación o adición al *Estatuto Orgánico* que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos que promuevan la transparencia y la objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de sus funciones, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que envió una carta al Tribunal Estudiantil, con copia a la Federación, sobre la necesidad que tienen de contar con el nuevo representante, a más tardar el viernes 9 de marzo.

A las doce horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

SIEDIN

UCR